

PRESENTACIÓN

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Quinta Circunscripción Plurinominal, presenta el Informe Anual de Actividades correspondientes al año 2011-2012, conforme a lo dispuesto por los artículos 197, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 37, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El informe de mérito tiene como finalidad primordial difundir entre la ciudadanía en general, los actores electorales y las autoridades administrativas y jurisdiccionales encargadas del desarrollo, vigilancia y atención de los actos administrativos y medios de impugnación que emanan de los procesos electorales federales y locales que se realizan y atienden en la circunscripción electoral que le compete a esta Sala Regional; las actividades tanto del orden administrativo, como del orden jurisdiccional, que se llevaron a cabo durante el periodo transcurrido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012.

En ese tenor, con el presente instrumento se rinden cuentas acerca de las actividades desarrolladas por un órgano colegiado encargado de impartir justicia electoral, en estricto acatamiento a las atribuciones que le han sido conferidas constitucional y legalmente; actividades que en lo que merece a la anualidad que se reporta, se vieron incrementadas significativamente ante los diversos asuntos jurisdiccionales que conoció esta Sala, principalmente, los promovidos por ciudadanos en defensa de sus derechos político-electorales, así como los relacionados con los procesos electorales federal de diputados y local del Estado de México.

Así, en el periodo que se informa, se recibieron un total de 2562* medios de impugnación que, a la fecha del corte, fueron resueltos 2584 en tiempo y forma. Del cúmulo de juicios referidos, 2315 se tramitaron como juicios para la protección de los

* FUENTE: SGA, ST, TEPJF, 31 de octubre de 2012. No incluye masivos.

derechos político-electorales; 34 como juicios de inconformidad; 112 correspondieron a juicios de revisión constitucional electoral; 49 a recursos de apelación; 6 recursos de revisión; y 8 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, tal y como se puede constatar en la página de Internet que tiene este órgano jurisdiccional en donde se advierte el número de medios de impugnación que han sido atendidos, con independencia de las resoluciones que han recaído a los mismos; puesto que, en algunos de los casos, se han dictado acuerdos de incompetencia de esta Sala para conocerlos y resolverlos, y en un mínimo número, han sido reencauzados a un diverso medio de impugnación de los contemplados en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En esa virtud, es como se justifica la estadística que más adelante se presenta.

Al respecto, es importante destacar que se atendieron 60 asuntos generales que, en su mayoría derivaron en reencauzamientos a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, así como en juicios de revisión constitucional electoral y recursos de apelación; sólo 29 de los asuntos generales, se resolvieron en forma independiente.

Las cifras que se dan a conocer, hablan sobre la magnitud de los asuntos tramitados y resueltos por este órgano colegiado, en donde la expedites en la sustanciación y resolución de los mismos, se refleja en cada una de las sentencias emitidas por el Pleno de esta Sala, con lo cual, se da cumplimiento al mandato constitucional de impartir justicia pronta y expedita, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalismo y excelencia que rigen su actuar; de ahí que, la función que ha desempeñado este cuerpo colegiado, cumple con la misión de ser un órgano jurisdiccional sin rezagos, dado que todos los asuntos que le han sido propuestos, se han resuelto en tiempo y forma.

En esa virtud, el trabajo realizado durante la anualidad que se destaca, se ha consolidado como un reto superado por la Sala Regional, dado que en el proceso electoral federal 2011-2012, cuya jornada electoral se celebró el pasado uno de julio, se renovaron 12 senadores y 61 diputados que ahora forman parte del Congreso de la Unión, y que corresponden a los cuatro estados que conforman la V Circunscripción Plurinominal, a saber, Colima, Estado de México, Hidalgo y Michoacán.

Aunado a lo anterior, en las entidades que integran la circunscripción electoral en la que esta Sala ejerce su jurisdicción, también se verificaron elecciones locales para renovar 16 diputados del Congreso estatal y miembros de los 10 Ayuntamientos del Estado de Colima; 75 diputados locales y miembros de los ayuntamientos de 125 municipios del Estado de México; ambas elecciones, se celebraron el uno de julio de 2012; sin que pase desapercibido que, en el Estado de Michoacán, se llevó a cabo la elección extraordinaria para renovar el Ayuntamiento de Morelia. Todo lo cual, generó una actividad jurisdiccional considerable que fue atendida por este órgano encargado de impartir justicia electoral, con la debida oportunidad.

De esta manera, el trabajo realizado por la Sala Regional, abarca un esfuerzo que redundó en el desempeño ético y responsable de sus magistrados así como de todo el personal jurídico y administrativo que lo integra; quienes comprometidos con la confianza de los justiciables que acudieron a esta instancia, se dieron a la tarea de brindar óptimos resultados, que se pueden verificar en sus resoluciones, y conforme a la estadística que se presenta en el detalle que se incluye en el documento que nos ocupa.

I. FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Como lo establece la Constitución y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene competencia para conocer y resolver seis tipos de medios de impugnación, a saber:

1. Recurso de apelación (RAP)
2. Juicio de inconformidad (JIN)
3. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)
4. Juicio de revisión constitucional electoral (JRC)
5. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral (JLI)
6. Recurso de revisión (RRV)

Procesos Electorales 2012

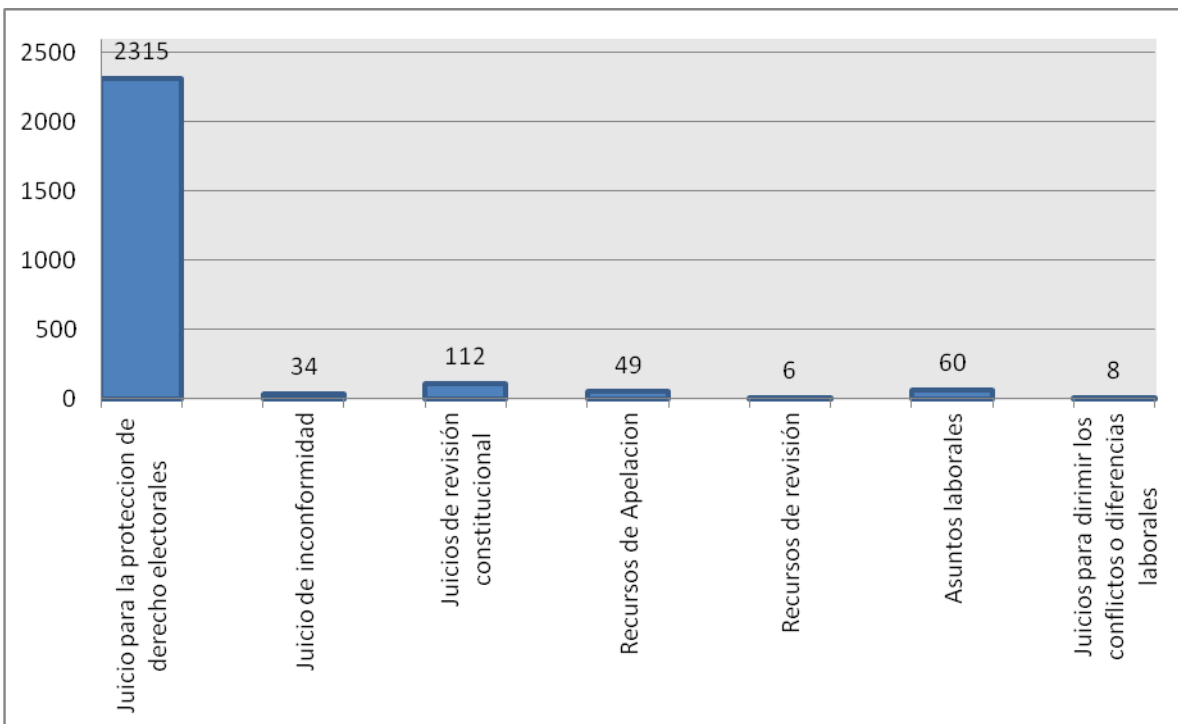
Como se ha indicado en la presentación del informe que se rinde, el uno de julio de 2012, se llevaron a cabo elecciones concurrentes a nivel federal y en los estados de México y Colima; lo que de suyo, generó una cadena de medios de impugnación que fueron atendidos por esta Sala Regional, respecto de la elección de 300 Diputados de mayoría relativa y 200 electos por el principio de representación proporcional; 64 Senadores de mayoría relativa y 32 Senadores de primera minoría y 32 Senadores de representación proporcional; así como, de las elecciones celebradas en Colima en donde se renovaron 16 Diputados electos por el principio de mayoría relativa y 9 por el de representación proporcional, así como a los miembros de 10 ayuntamientos; mientras que, en el Estado de México se renovaron 125 Ayuntamientos, y se eligieron 45 diputados de mayoría relativa y 30 de representación proporcional.

Además, es de precisarse, que con motivo de la nulidad de la elección celebrada en el municipio de Morelia, Michoacán, se celebró la elección extraordinaria en el citado municipio, el 1 de julio de 2012.

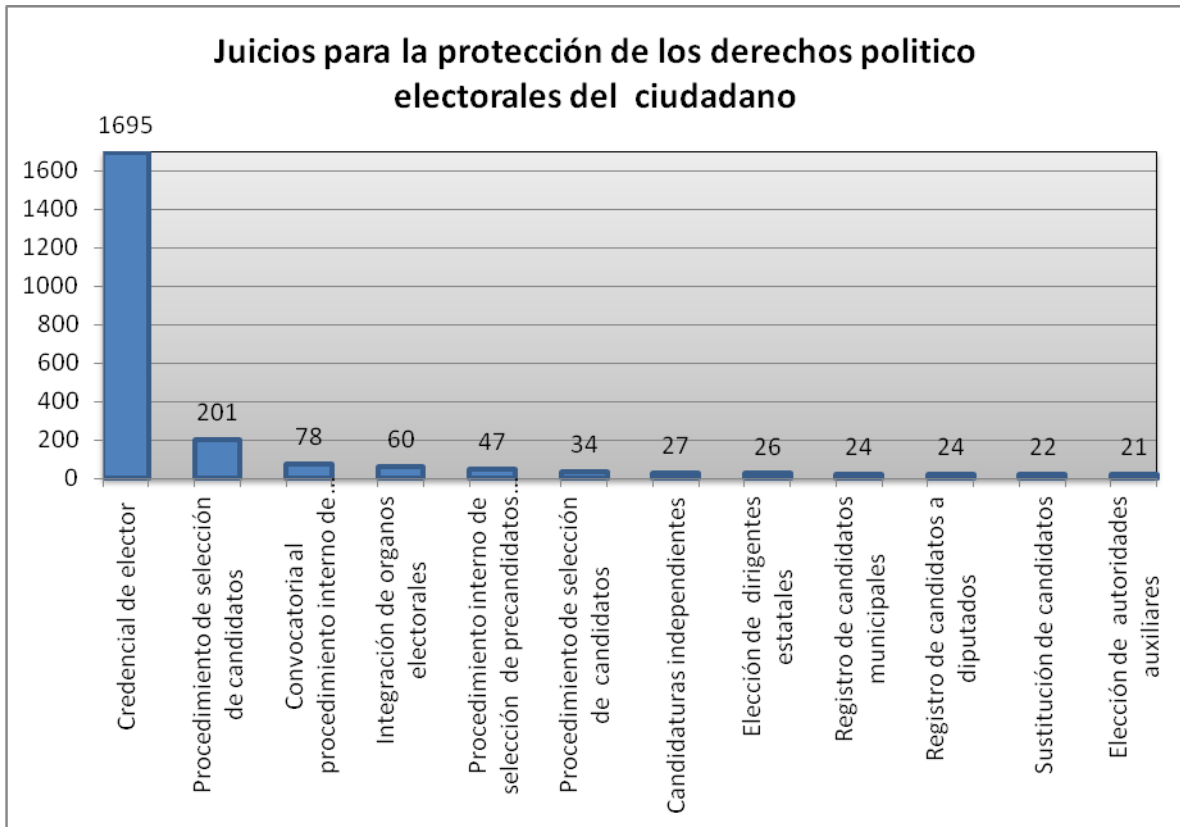
En esa virtud, los asuntos que se recibieron en esta Sala Regional, en gran parte, fueron relacionados con los procesos electorales en mención, tal y como se evidencia más adelante.

Asuntos Recibidos

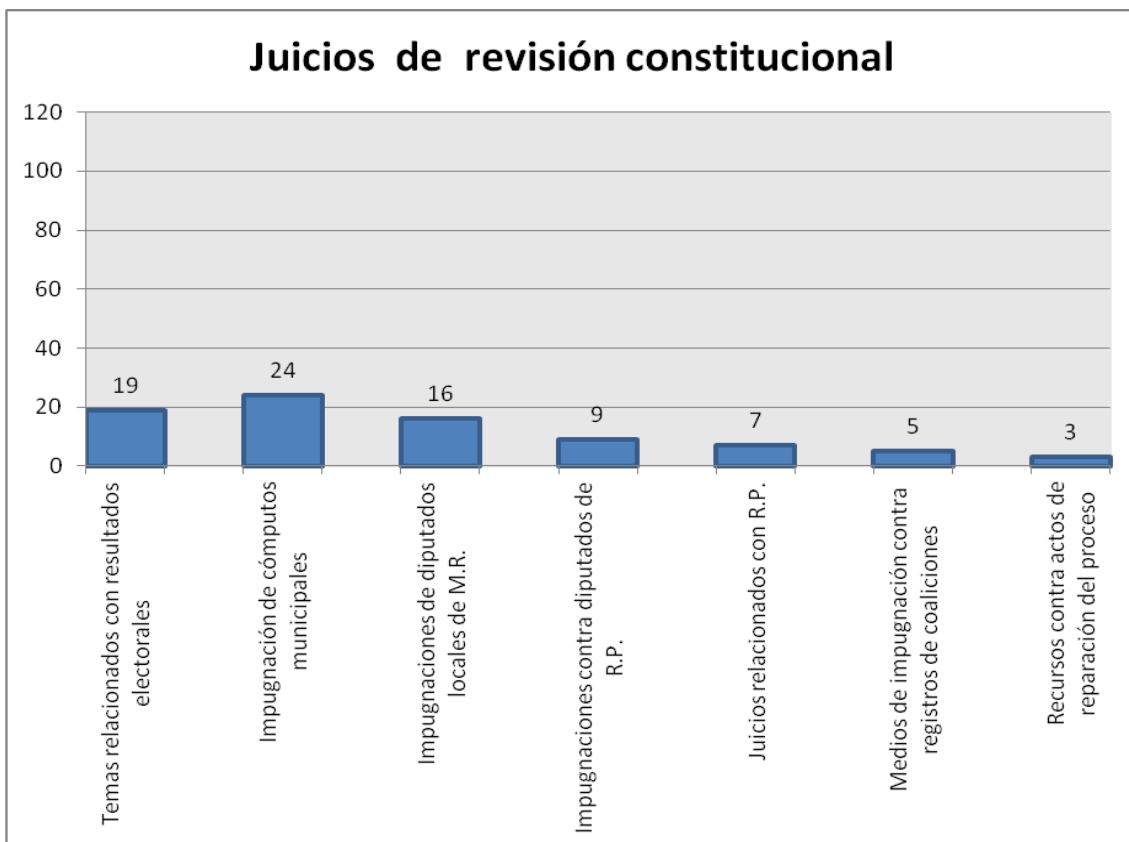
Durante el período que se informa se recibieron un total de 2562 medios de impugnación; la mayoría de ellos, correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano como se aprecia en la siguiente gráfica:



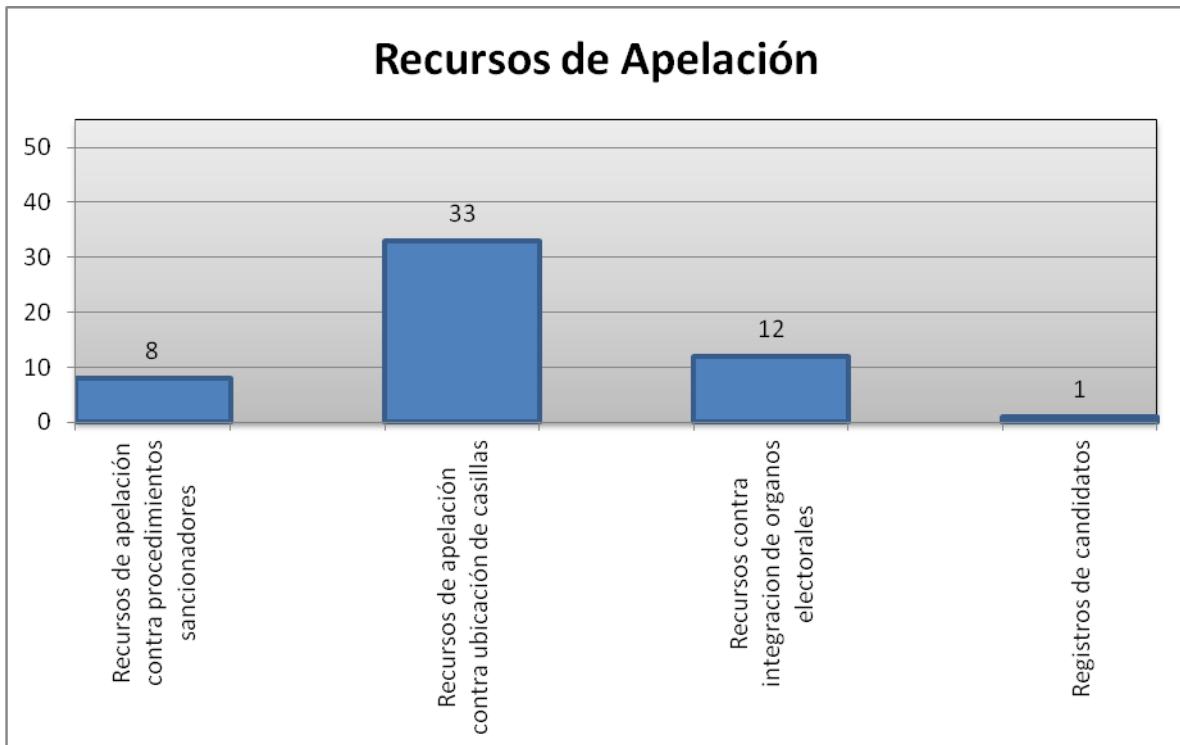
Los juicios ciudadanos de referencia, se relacionaron con diversas cuestiones a saber: expedición y entrega de credenciales para votar con fotografía 1695; procedimientos de selección interna de candidatos 201; convocatorias a procedimientos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular 78; integración de órganos políticos 60; procedimientos internos de selección de precandidatos a miembros de ayuntamiento 47; procedimientos de selección de candidatos a miembros de ayuntamiento 34; candidaturas independientes 27; elección de dirigencias estatales 26; registro de candidatos municipales 24; registro de candidatos a diputados 24; sustitución de candidaturas 22; elección de autoridades auxiliares 21, entre otros.



En lo que respecta a los juicios de revisión constitucional electoral, los promovidos atendieron principalmente a temas relacionados con resultados electorales, declaraciones de validez de elecciones de miembros de ayuntamientos, así como la entrega de constancias de mayoría respectivas, que hacen un total de 19; otros tantos, se relacionaron con la impugnación de los cómputos municipales, y la validez de la elección, así como la entrega de las constancias de mayoría, de las elecciones de miembros de ayuntamientos 24; 16 correspondieron a impugnaciones sobre la validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría de diputados locales; 9 se presentaron en contra de los resultados, declaración de validez y entrega de constancias de diputados por el principio de representación proporcional; 7 se relacionaron con asignaciones de diputados de representación proporcional; 5 sobre registro de coaliciones; y 3 durante la preparación de la elección, entre otros.



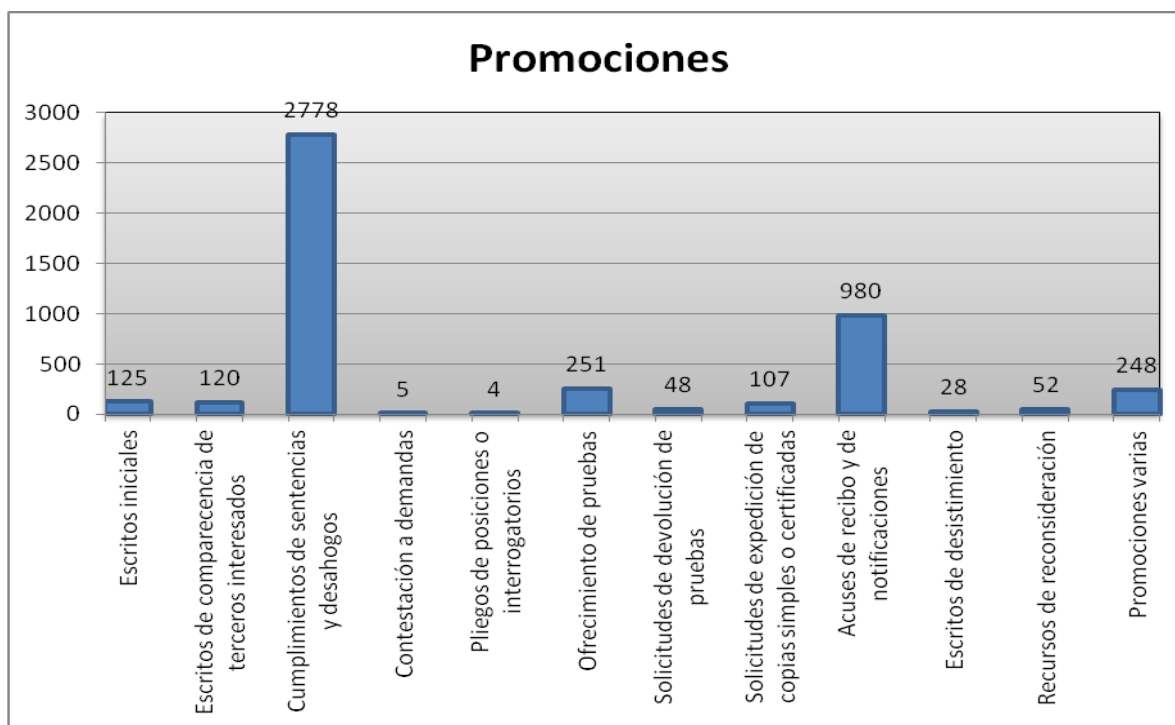
En lo que respecta a los recursos de apelación, éstos se promovieron, principalmente, para atender temas relacionados con procedimientos especiales sancionadores, como los relacionados con propaganda electoral y gubernamental, así como, actos anticipados de campaña, mismos que conformaron un cúmulo de 8 asuntos; otros recursos de apelación, se relacionaron con la ubicación de casillas 33; 12 se promovieron para combatir la integración de órganos electorales, y 1 sobre registros de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.



En los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, se abordaron temas como pagos de prima de antigüedad y pago de indemnización constitucional; mismos que constituyeron un total de 8 asuntos resueltos en el periodo que se informa.

Promociones

Es importante destacar, que durante la recepción de los diversos medios de defensa que se hicieron valer ante esta instancia jurisdiccional, se recibieron en la Oficialía de Partes un cúmulo de 4746 escritos; de los cuales, 125 correspondieron a escritos iniciales; 120 corresponden a sendos escritos de comparecencia de terceros interesados; 2778 se refieren a cumplimientos de sentencias y desahogos de los diversos requerimientos formulados por los magistrados que integran la Sala Regional, durante la fase de instrucción; 5 escritos en los que se dio contestación a demandas; 4 pliegos de posiciones o interrogatorios para el desahogo de pruebas testimoniales en asuntos labores; 251 escritos en los que se ofrecieron pruebas; 48 cursos en los que se devolvieron pruebas o documentos; 107 solicitudes de expedición de copias simples o certificadas de diversas sentencias o de constancias integradas en diversos expedientes; 980 acuses de recibo y de notificaciones de otros tribunales; 52 recursos de reconsideración, 28 escritos de desistimiento y 248 promociones varias.

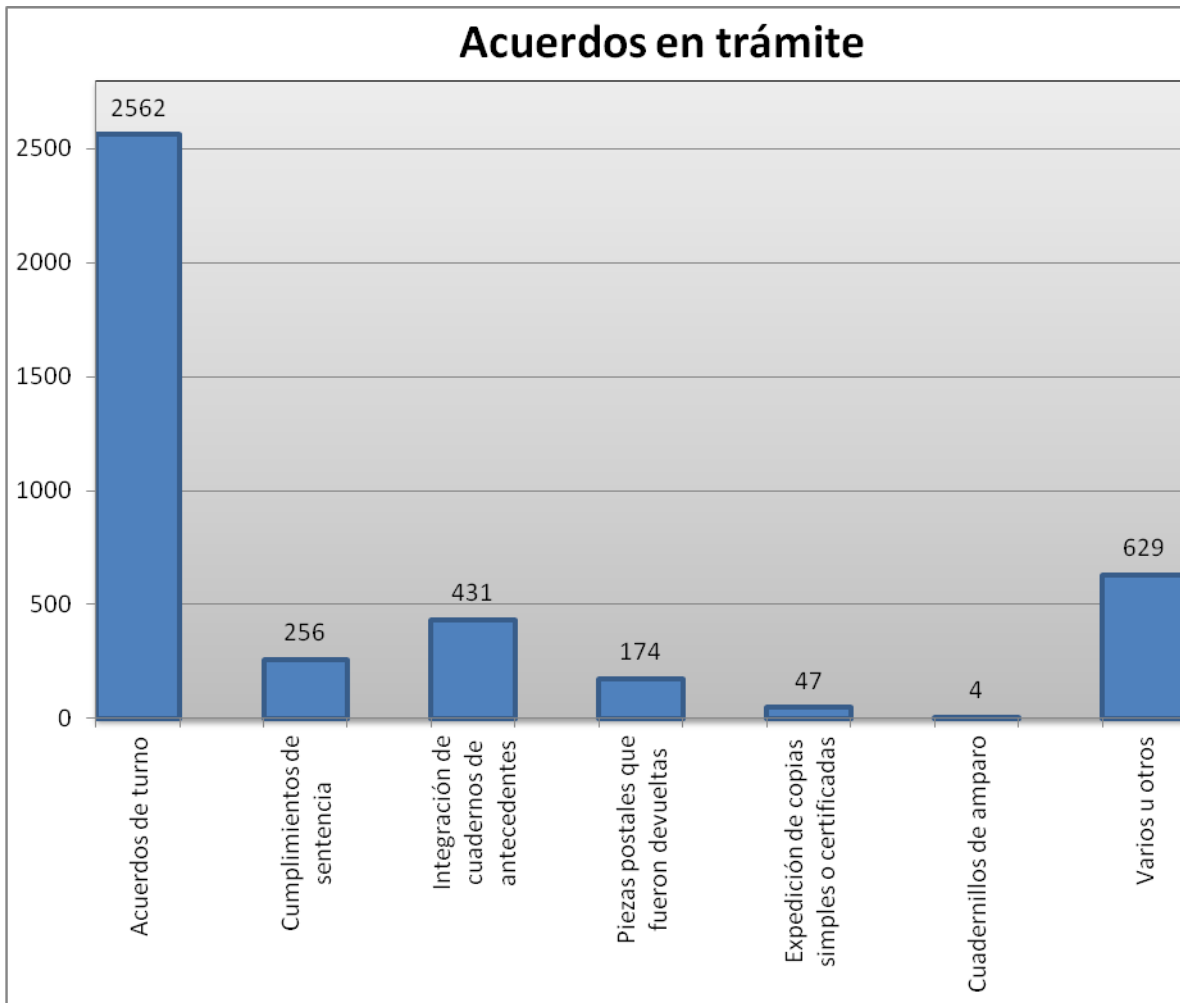


Acuerdos de Trámite

Los acuerdos de trámite que en el presente asunto se destacan, corresponden a diversos proveídos dictados por el Magistrado Presidente de la Sala Regional, con el objeto de dar el debido curso legal a las promociones en ellos, acordadas, en razón de la recepción misma de los medios de impugnación que dura hasta la emisión de la sentencia correspondiente; así mismo, los acuerdos de trámite en cuestión, se emiten aún y cuando ya fueron archivados los expedientes resueltos por este órgano jurisdiccional, en atención a que hacen alusión a los diversos cumplimientos de lo ordenado en los fallos atinentes; o, en el menor de los casos, cuando se presentan incidentes sobre su cumplimiento o se solicita la expedición de copias simples o certificadas de sentencias o de constancias que obren en los sumarios respectivos.

En ese tenor, en el presente periodo se generaron un total de 4103 acuerdos emitidos por el Presidente de esta Sala, entre los que destacan: 2562[†] acuerdos de turno; 256, relacionados con cumplimientos de sentencia; 431, relacionados con la integración de cuadernos de antecedentes; 174, relacionados con piezas postales que fueron devueltas por no haberse localizado el domicilio del destinatario de una notificación de sentencia; 47 sobre la expedición de copias simples o certificadas de diversas constancias y/o sentencias; 4 sobre cuadernillos de amparo y, 629 varios u otros.

[†] No incluye masivos.



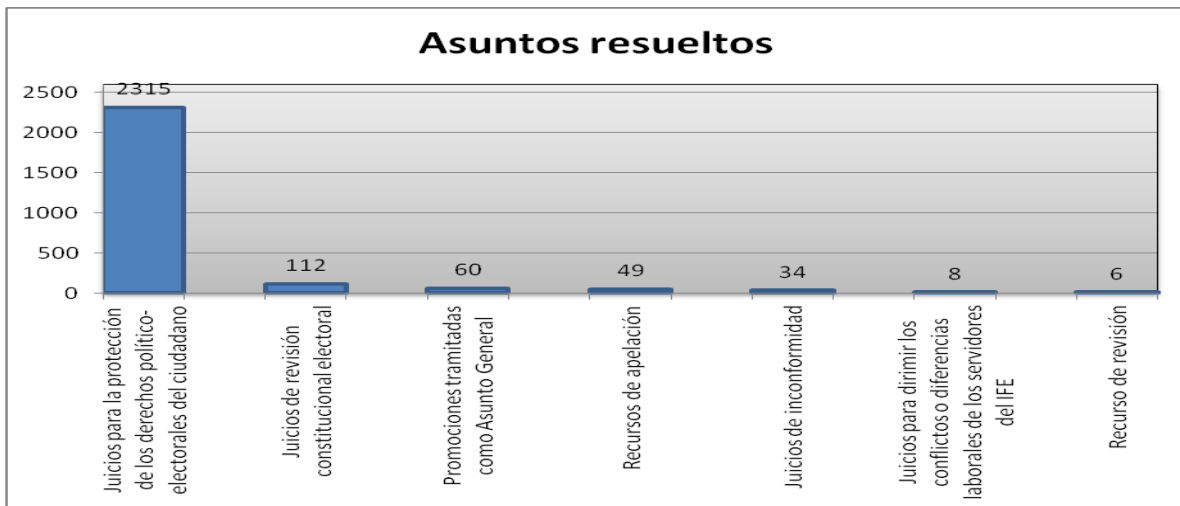
Incidentes

Como se mencionó en el apartado que antecede, durante el desempeño de la función jurisdiccional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de sus diversas Salas, resuelve cuestiones incidentales que tienen que ver, en su gran mayoría, con el cumplimiento o incumplimiento de lo ordenado en la sentencias que se emiten; así como, con diversas aclaraciones que se formulan por los justiciables para que se precise algún punto de resolución que no haya quedado claro.

En ese tenor, atento al criterio de que los incidentes son procedentes, a efecto de garantizar la debida impartición de justicia; durante el periodo que se precisa, se instrumentaron un total de 5 incidentes, que en su mayoría se relacionaron con las sentencias pronunciadas en juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, mismos que se suscitaron por cuestiones de incumplimiento de sentencias, aclaraciones de sentencia, y de nulidad de notificaciones.

Asuntos Resueltos[‡]

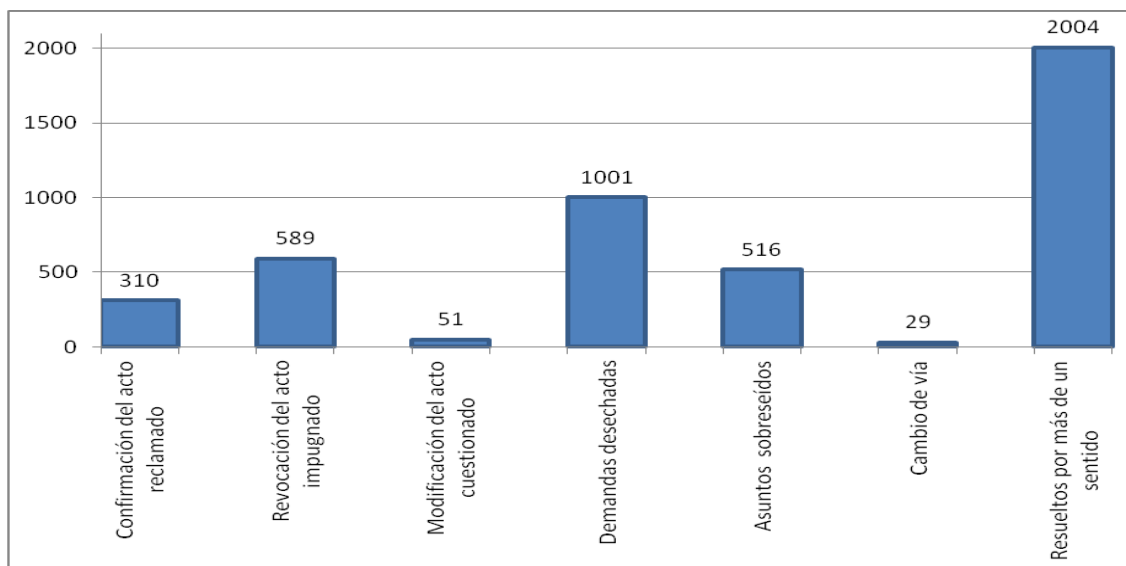
De los 2562 asuntos recibidos en el periodo que se informa, 2315 correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 112 se relacionaron con juicios de revisión constitucional electoral; 60 promociones que fueron atendidas como asuntos generales; asimismo, se sustanciaron y resolvieron 49 recursos de apelación; 34 juicios de inconformidad; 8 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral y, 6 recurso de revisión.



[‡] Merece la pena agregar que en el periodo del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2012, se resolvieron 54 juicios de revisión constitucional electoral y 28 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que correspondieron a las elecciones de miembros de los ayuntamientos del Estado de México.

Del total de asuntos resueltos, 310 de ellos confirmaron el acto reclamado; en 589 se revocó el acto impugnado; y en 51 se modificó el acto cuestionado.

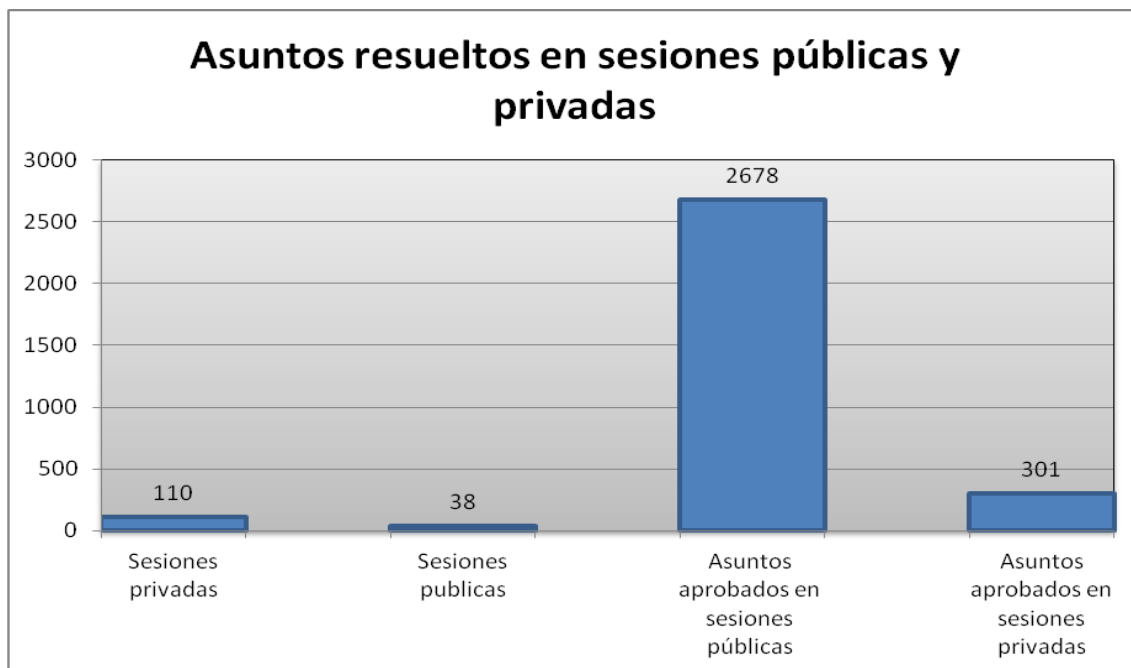
Por su parte, 1001 demandas fueron desechadas; 516 asuntos fueron sobreseídos; 29 derivaron en un cambio de vía y 2004 fueron resueltos por más de un sentido.



Sesiones Públicas y Privadas

Durante el periodo que se informa, se celebraron 110 sesiones privadas y 38 sesiones públicas; de éstas últimas, se elaboraron los boletines correspondientes a efecto de hacer públicos, en forma oportuna, los avisos correspondientes a las sesiones atinentes, lo cual se instrumentó a través del portal institucional que tiene este órgano jurisdiccional en las redes de Internet e intranet así como en los estrados de la Sala; sesiones que se transmitieron en tiempo real a través de los sitios mencionados en las horas indicadas para los efectos correspondientes.

En las sesiones públicas celebradas por esta Sala Regional, se resolvieron 2,678[§] asuntos; mientras que los restantes 301 asuntos conocidos y resueltos por el Pleno de este órgano jurisdiccional, se aprobaron en sesiones privadas; de ahí que, la actividad jurisdiccional desarrollada por este órgano colegiado, arroja como resultado un promedio de 248.25 asuntos por mes.



Es pertinente mencionar que además de la publicación de la fecha de las sesiones públicas y de su respectiva transmisión; los portales de Internet e intranet permiten cumplir con una de las políticas institucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consistente en la modernización de la función jurisdiccional; pues, a través del uso de estas tecnologías, se dota a todo aquel que se encuentre interesado en conocer sobre la información jurídica que arroja este órgano jurisdiccional, de una herramienta eficaz y oportuna para conocer sobre los aspectos que trascienden a la vida democrática de nuestro país, por medio de la publicidad de las sesiones públicas y de sus respectivas sentencias.

[§] Incluye carga masiva

Votaciones en la Sala

En los medios de impugnación resueltos por la Sala Regional, se emitieron 891** votos particulares, 13 votos razonados, 19 concurrentes y 3 aclaratorios; por lo que, el resto de las resoluciones dictadas en 2088 medios de impugnación, fueron aprobadas por unanimidad de votos; todo lo cual, evidencia la independencia e imparcialidad de sus integrantes.

Jurisprudencia

En atención a que la función jurisdiccional representa uno de los ejes torales, durante el periodo que se informa, la Sala Superior emitió 38 criterios de jurisprudencia y 44 tesis, que destacan diversos temas electorales, tal y como se observa en el listado siguiente:

Jurisprudencia en Materia Electoral	
JURISPRUDENCIA	
1	<ul style="list-style-type: none"> ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.
2	<ul style="list-style-type: none"> ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
3	<ul style="list-style-type: none"> ASUNTO GENERAL. LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTÁN FACULTADAS PARA FORMAR EXPEDIENTE, ANTE LA IMPROCEDENCIA DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN ESPECÍFICO.
4	<ul style="list-style-type: none"> CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. SU EXCLUSIÓN EN EL SISTEMA ELECTORAL FEDERAL NO VULNERA DERECHOS FUNDAMENTALES.

** 891 votos, fueron emitidos por el Mgdo. Santiago Nieto Castillo, de los cuales, 768 correspondieron a un mismo tema relacionado con solicitudes de expedición de credencial para votar. 8, corrieron a cargo de la Mgda. Adriana M. Favela Herrera y los 4 restantes fueron emitidos por el Mgdo. Carlos A. Morales Paulín.

- 5 • COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DE CONSEJOS LOCALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- 6 • COMPETENCIA. CORRESPONDE A LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES CONOCER DE IMPUGNACIONES VINCULADAS CON LOS DERECHOS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL CARGO (LEGISLACIÓN DE YUCATÁN Y SIMILARES).

- 7 • COMPETENCIA. LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR EN LA MATERIA, NO SON RECURRIBLES.

- 8 • COMPETENCIA. LAS SALAS REGIONALES DEBEN CONOCER DE LOS JUICIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES, CUYA ACTUACIÓN NO INCIDA EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR O JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

- 9 • COMUNIDADES INDÍGENAS. EL ANÁLISIS DE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, DEBE SER FLEXIBLE.

- 10 • COMUNIDADES INDÍGENAS. LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD ES SUFICIENTE PARA LEGITIMAR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

- 11 • COMUNIDADES INDÍGENAS. LAS NORMAS PROCESALES DEBEN INTERPRETARSE DE LA FORMA QUE LES RESULTE MÁS FAVORABLE.

- 12 • CUOTA DE GÉNERO. LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS DEBEN INTEGRARSE CON PERSONAS DEL MISMO GÉNERO.

- 13 • DERECHO A LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA EMITIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MATERIALIZARLO, TRATÁNDOSE DE PARTIDOS POLÍTICOS.

- 14 • DERECHO A LA INFORMACIÓN. LOS SUJETOS OBLIGADOS CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN.

- 15 • DERECHO A LA INFORMACIÓN. SÓLO LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR JUSTIFICADAS, EXIMEN A LA RESPONSABLE DE SU OBSERVANCIA.

- 16 • DERECHO A SER VOTADO. NO COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA EN PROCESOS INTERNOS DE DIVERSOS PARTIDOS (LEGISLACIÓN DE QUINTANA ROO).

- 17 • GRABACIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS. CARECE DE VALOR PROBATORIO EN MATERIA ELECTORAL.

-
- 18 • INTERÉS JURÍDICO. LO TIENEN QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS LOCALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA PROMOVER JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.
-
- 19 • JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES IMPROCEDENTE CONTRA ACTOS DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES ADHERENTES A UN PARTIDO POLÍTICO.
-
- 20 • JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES.
-
- 21 • MEDIDAS CAUTELARES. EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CARECE DE ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
-
- 22 • OBSERVADORES ELECTORALES. EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, PROCEDE PARA IMPUGNAR LA VULNERACIÓN A SUS DERECHOS (LEGISLACIÓN DE OAXACA).
-
- 23 • PLAZO DE IMPUGNACIÓN. MANERA DE COMPUTARLO CUANDO EMPIEZA ANTES DE INICIAR EL PROCESO ELECTORAL.
-
- 24 • PLAZO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS DÍAS COMO HÁBILES, CUANDO ASÍ SE PREVEA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN PARTIDARIA (NORMATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA).
-
- 25 • PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. NO ADMITE LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO.
-
- 26 • PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LEGITIMACIÓN PARA DENUNCIAR PROPAGANDA QUE DENIGRE A LAS INSTITUCIONES.
-
- 27 • RADIO Y TELEVISIÓN. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PUEDEN UTILIZAR EL TIEMPO QUE LES ASIGNA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LA PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES.
-
- 28 • RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. PROCEDE CONTRA SENTENCIAS DE LAS SALAS REGIONALES CUANDO INAPLIQUEN NORMAS CONSUEUDINARIAS DE CARÁCTER ELECTORAL.
-
- 29 • RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. PROCEDE CONTRA SENTENCIAS DE LAS SALAS REGIONALES EN LAS QUE EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, SE INAPLICAN NORMAS PARTIDISTAS.
-
- 30 • RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. PROCEDE CONTRA SENTENCIAS DE SALAS REGIONALES EN LAS QUE SE INTERPRETEN DIRECTAMENTE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES.
-

- 31 • RECURSO DE REVISIÓN. LOS CIUDADANOS ESTÁN LEGITIMADOS PARA INTERPONERLO.

- 32 • REENCAUZAMIENTO. EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDE A LA AUTORIDAD U ÓRGANO COMPETENTE.

- 33 • REGISTRO DE CANDIDATOS. LOS MILITANTES DEBEN IMPUGNAR OPORTUNAMENTE LOS ACTOS PARTIDISTAS QUE LO SUSTENTAN.

- 34 • REPRESENTACIÓN. ES ADMISIBLE EN LA PRESENTACIÓN E INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

- 35 • REVOCACIÓN DE MANDATO. EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ES IMPROCEDENTE PARA IMPUGNARLA.

- 36 • TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. LOS MÓDULOS DESCONCENTRADOS DEL ÓRGANO GARANTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁN FACULTADOS PARA RECIBIR DEMANDAS EN LA MATERIA.

Jurisprudencia en Materia Laboral

JURISPRUDENCIA

- 1 DEMANDA LABORAL. EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NO ES APLICABLE RESPECTO DE PRESTACIONES QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA SUBSISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL.

- 2 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE PRESTACIONES RELACIONADAS CON LAS CUENTAS INDIVIDUALES.

Tesis en Materia Electoral

TESIS

- 1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEBEN DESTINAR EL PORCENTAJE QUE PERCIBAN POR ESE RUBRO Y POR LO MENOS EL DOS POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO.

- 2 ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- 3 BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO.

- 4 CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

- 5 CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISIÓN. ESTÁ LEGITIMADA PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN, CONTRA ACTOS QUE CONSIDERE CONTRARIOS A LOS INTERESES DE SUS AGREMIADOS.

-
- 6 COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A LA INCORPORACIÓN EN EL CATÁLOGO DE COMUNIDADES QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES.
-
- 7 COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS SALAS REGIONALES CONOCER DE IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO DE AFILIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.
-
- 8 COMUNIDADES INDÍGENAS. ANTE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN LEGAL DE SUS DERECHOS, DEBE APLICARSE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.
-
- 9 COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE MAXIMIZARSE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
-
- 10 COMUNIDADES INDÍGENAS. EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN ES SUFICIENTE PARA RECONOCER A SUS INTEGRANTES.
-
- 11 COMUNIDADES INDÍGENAS. EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EL JUZGADOR DEBE VALORAR LA DESIGNACIÓN DE UN INTÉRPRETE Y LA REALIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA.
-
- 12 COMUNIDADES INDÍGENAS. INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA (LEGISLACIÓN DE OAXACA).
-
- 13 COMUNIDADES INDÍGENAS. NORMAS QUE INTEGRAN SU SISTEMA JURÍDICO.
-
- 14 COMUNIDADES INDÍGENAS. REGLAS PROBATORIAS APLICABLES EN LOS JUICIOS ELECTORALES (LEGISLACIÓN DE OAXACA).
-
- 15 CONSEJEROS ELECTORALES. ANTE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN LEGAL, EL CONGRESO LOCAL CUENTA CON FACULTADES PARA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN O REELECCIÓN (Legislación de Querétaro).
-
- 16 CONSEJEROS ELECTORALES. LOS COMISIONADOS PARTIDISTAS ACREDITADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, NO PUEDEN SOLICITAR SU REMOCIÓN (LEGISLACIÓN DE SONORA).
-
- 17 CONSEJEROS ELECTORALES. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL SON ELEGIBLES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO (LEGISLACIÓN DE SONORA).
-
- 18 CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS EN MATERIA ELECTORAL. LAS PARTES EN LOS PROCESOS JURISDICCIONALES LOCALES DE LOS QUE DERIVE, ESTÁN LEGITIMADAS PARA DENUNCIARLA.
-
- 19 DOCUMENTOS BÁSICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SUS MODIFICACIONES RIGEN SU VIDA INTERNA DESDE SU APROBACIÓN POR EL ÓRGANO PARTIDISTA CORRESPONDIENTE.
-

-
- 20 EQUIDAD DE GÉNERO. INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.
-
- 21 ESCISIÓN. PROCEDE CUANDO POR LA CALIDAD DE LOS PROMOVENTES Y LOS AGRAVIOS QUE SE HACEN VALER, LA DEMANDA DEBE ANALIZARSE EN VÍAS IMPUGNATIVAS DISTINTAS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).
-
- 22 EXHORTO. ES LEGAL ORDENARLO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).
-
- 23 FINANCIAMIENTO PÚBLICO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARLO A SUS ACTIVIDADES O FINES PROPIOS.
-
- 24 INELEGIBILIDAD. LA DECLARATORIA JUDICIAL FIRME, VINCULA A TODAS LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (LEGISLACIÓN DE MICHOACÁN Y SIMILARES).
-
- 25 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEBE PROPORCIONARLA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.
-
- 26 JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. LOS DIPUTADOS TIENEN INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVERLO CONTRA LA OMISIÓN DE ELEGIR A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
-
- 27 JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE PARA IMPUGNAR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.
-
- 28 LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MATERIA ELECTORAL. LA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL DE ADQUIRIR TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN NO PUEDE SUJETARSE AL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.
-
- 29 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. PARA COMPUTAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEBEN OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS *PRO HOMINE* Y *PRO ACTIONE* (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).
-
- 30 MULTAS. LAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES A UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN LIQUIDACIÓN, SON DE PAGO PREFERENTE.
-
- 31 NORMATIVA INTRAPARTIDARIA. PUEDE TENER EL CARÁCTER DE AUTOAPLICATIVA O HETEROAPLICATIVA PARA SU IMPUGNACIÓN.
-
- 32 NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE GACETA OFICIAL. SURTE EFECTOS PARA QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).
-
- 33 PÉRDIDA DE REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO. LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA DIRIGENTES Y CANDIDATOS SUBSISTEN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.
-

-
- 34 PERSONERÍA. LOS REPRESENTANTES PARTIDISTAS NO ESTÁN OBLIGADOS A DEMOSTRARLA AL PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
-
- 35 PROPAGANDA ELECTORAL. LA PROHIBICIÓN DE COLOCARLA EN EQUIPAMIENTO URBANO, INCLUYE A LOS ACCESORIOS (LEGISLACIÓN DE HIDALGO).
-
- 36 RECURSO DE APELACIÓN. EL PLAZO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD NO PUEDE SER MAYOR AL PREVISTO PARA RESOLVERLO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).
-
- 37 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. PROCEDE PARA CONTROVERTIR SENTENCIAS DE LAS SALAS REGIONALES CUANDO EJERZAN CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.
-
- 38 SANCIONES. LAS IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBEN LIQUIDARSE CON INDEPENDENCIA DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO.
-
- 39 SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. TRATÁNDOSE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SÓLO PROCEDE CUANDO EXISTA RESOLUCIÓN FIRME.
-
- 40 TERCEROS INTERESADOS. LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN ESE CARÁCTER EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, CUANDO CUENTAN CON UN INTERÉS OPUESTO AL DEL ACTOR.
-
- 41 USOS Y COSTUMBRES. A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL CORRESPONDE CONSULTAR A LA COMUNIDAD, SI OPTA POR CELEBRAR ELECCIONES BAJO ESE RÉGIMEN Y SOMETER EL RESULTADO AL CONGRESO DEL ESTADO.
-
- 42 USOS Y COSTUMBRES. FORMA DE ACREDITAR EL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD CONSISTENTE EN SABER LEER Y ESCRIBIR (LEGISLACIÓN DE OAXACA).
-
- 43 USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS. EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN MUNICIPAL (LEGISLACIÓN DE OAXACA).
-
- 44 VOTO POR INTERNET DE CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. PUEDE IMPLEMENTARSE EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
-

Sentencias relevantes

En atención a los asuntos resueltos por esta Sala Regional, son de destacarse aquellos en los que se adoptaron criterios relacionados con cuestiones novedosas, relacionadas con los procesos electorales federal y locales celebrados en los estados que conforman la Quinta Circunscripción Plurinominal, entre los que se encuentran los siguientes:

ST-JIN-2/2012; ST-JIN-13/2012; ST-JIN-21/2012 y su acumulado ST-JIN-22/2012

En el juicio de inconformidad ST-JIN-2/2012 promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, del 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral con sede en Zitácuaro, Estado de Michoacán; así como, en los juicios de inconformidad ST-JIN-21/2012 y ST-JIN-22/2012, promovidos por el Partido Revolucionario Institucional y la coalición “Movimiento Progresista”, para combatir el cómputo distrital de la elección de diputados federales del 02 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral con sede en Puruándiro, Estado de Michoacán; se analizó un tema relevante derivado de la forma en la que se computaron los votos contenidos en las boletas electorales, dado que en las mismas, se marcaron los recuadros del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México; en tanto que, dichos partidos políticos no participaron en todos los distritos electorales federales en forma coaligada.

Al respecto, se declararon infundados los agravios expuestos en dichos asuntos, debido a que la petición de que se declararan como votos válidos, las boletas que presentaban dicha circunstancia, no se encontraba justificada legalmente y, por el contrario, iba en contra del principio de certeza; dado que, en dichos asuntos, se consideró que no era posible identificar la verdadera intención del ciudadano a partir de una supuesta confusión que provocó la campaña de difusión realizada por el

Instituto Federal Electoral, así como de los resultados obtenidos en la elección para Presidente de la República o los resultados obtenidos en los comicios celebrados en los procesos electorales pasados, como lo pretendían hacer valer los respectivos promoventes. En ese tenor, se consideró que en los casos en que se emitieron votos marcando la boleta en ambos recuadros constituyen votos nulos conforme a lo dispuesto por el artículo 274 del Código Comicial Federal; asimismo, se expuso que no era viable la apertura de los paquetes electorales a efecto de verificar la cantidad de votos nulos en los que la boleta se marcaron ambos emblemas, en virtud de que la ley no establece como supuesto de procedencia, dicha circunstancia.

Similar tratamiento se dio al resolver el diverso juicio de inconformidad identificado con la clave ST-JIN-13/2012.

ST-JIN-19/2012

En el juicio de inconformidad ST-JIN-19/2012, la Coalición “Compromiso por México” impugnó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa, correspondientes al Distrito Electoral 06 con cabecera en Coacalco de Berriozábal, Estado de México; se estimó fundado el agravio relativo a la existencia del error aritmético en los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados federales; puesto que la responsable reconoció expresamente dicha situación; de ahí que se haya rectificado el cómputo atinente.

Por otro lado, se declaró infundado el agravio relacionado con una casilla en la que se cuestionó la participación de una persona como representante del Partido del Trabajo ante dicha casilla, por ser integrante del Consejo de Participación Ciudadana región 22, del municipio de Tultepec, Estado de México, como tesorera suplente; debido a que dicha persona no desempeñó formal ni materialmente el citado cargo;

por lo que, su presencia y permanencia en la casilla no pudo generar ni siquiera en grado de presunción una presión sobre la voluntad del electorado.

Se destaca que en este asunto no se acogió la pretensión de nulidad de votación en diversa casilla, en la que actuó como representante del Partido Verde Ecologista de México una persona que ostentaba el cargo de delegado en el ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal; dado que dicha irregularidad fue atribuible al propio partido político, quien decidió nombrarlo su representante ante la mesa de casilla atinente, a pesar de tener dicha condición de delegado.

Finalmente, se declaró la nulidad de 13 casillas electorales, entre las que destaca, que en 9 de ellas, se actualizó la causal de nulidad de presión sobre el electorado, dado que se demostró la actuación de delegados o subdelegados municipales, así como de integrantes de consejos de participación ciudadana en el Estado de México, quienes formaron parte de las mesas directivas de casilla.

En tal virtud, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección impugnada; lo que dio lugar a la revocación de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputado federal en dicho Distrito, a efecto de conceder la misma a los candidatos postulados por la coalición actora.

ST-JRC-118/2011 Y ST-JRC-119/2011 ACUMULADOS.

La Coalición “Michoacán Nos Une”, integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, así como, el Partido Acción Nacional, impugnaron la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de los juicios de inconformidad en los que se determinó declarar la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, modificar el cómputo distrital y revocar las constancias de mayoría y validez a favor de la fórmula postulada por la Coalición “Por ti, por Michoacán”, formada por los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza,

para otorgársela a la fórmula postulada por la coalición señalada en primer término, en el distrito electoral de los Reyes, en el Estado de Michoacán.

El Partido Acción Nacional impugnó la admisión y valoración de diversas pruebas, con las cuales se acreditaba la presencia de un regidor de Tocumbo, Michoacán-, como representante general en determinadas secciones electorales del distrito electoral en cuestión; con ello, se decretó la nulidad de once casillas, al considerarse que era una forma de presión sobre los electores.

En el juicio que conoció esta Sala, se consideró que la valoración efectuada por el tribunal responsable, fue indebida; puesto que, las pruebas técnicas que la responsable describió y valoró no podían generar convicción respecto de la presencia del citado regidor en las once casillas anuladas, ni que dicho personaje hubiere realizado conductas que hubieran generado presión sobre los electores en la jornada electoral.

Asimismo, respecto de tres fotografías aportadas al juicio, se estimó que conforme a la legislación electoral de Michoacán, la única excepción a la regla sobre la presentación de pruebas fuera de los plazos legales, en tratándose de pruebas supervenientes, lo que en el caso no se cumplió; puesto que tales probanzas no se aportaron junto con el escrito de demanda del juicio de inconformidad, ni existió constancia en el expediente que justificara la aportación de dichas pruebas con dicha calidad.

En esa virtud, se consideró que para que operara la presunción de que se ejerció presión sobre el electorado, por la circunstancia de mérito, era indispensable que se acreditara: a) La presencia del regidor, el día de la jornada electoral, actuando como representante general del Partido Acción Nacional en esas casillas; y b) La permanencia del regidor en alguna o varias casillas durante toda la jornada electoral en la casilla o en la mayor parte del día de la elección; elementos que en el caso

concreto, no se demostraron plenamente; aunado a que tampoco se acreditó que el regidor de referencia hubiera realizado actos concretos de presión sobre el electorado de una determinada casilla, con el objeto de beneficiar al Partido Acción Nacional.

En base a ello, se revocó la nulidad de la votación de casillas decretada por la responsable; por lo que se confirmó la declaración de validez de la elección de mérito.

ST-JRC-123/2011

Este juicio fue interpuesto por el Partido Acción Nacional a fin de impugnar la sentencia dictada el veintiuno de diciembre de dos mil once, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la cual se declaró modificar el cómputo distrital de la elección de diputados en Jacona, Michoacán, revocándose en consecuencia, las constancias de mayoría otorgada a la fórmula de diputados postulada por la Coalición denominada “¡Por tí, por Michoacán!”, integrada por los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para otorgársele a la postulada por la Coalición nombrada “En Michoacán, la Unidad es Nuestra Fuerza”, conformada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

En dicho juicio, la pretensión del partido actor era que se revocara la determinación adoptada por el Tribunal de Michoacán; sin embargo, debido a que la actora únicamente se constriñó a afirmar de manera genérica y dogmática que la resolución impugnada era incongruente y omitió precisar las razones por las cuales estimaba que se generaba la referida incongruencia, ni por qué razones el Tribunal local debía de arribar a una conclusión diversa a la que adoptó, por lo que los agravios se desestimaron.

En la sentencia emitida por esta Sala, se estimó que la responsable sí verificó, el acreditamiento de todos y cada uno de los requisitos o elementos que, desde la óptica del tribunal electoral local, eran necesarios para la procedencia de la hipótesis

de nulidad contemplada en el artículo 64, fracción XI, de la Ley de Justicia Electoral de Michoacán, consistente en la existencia de irregularidades graves, plenamente acreditadas, y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo, que en forma evidente, colocaran en duda la certeza de la votación y que las mismas fueran determinantes para su resultado.

De ahí que, declaró infundado el agravio relacionado con el hecho de que la responsable no tomó en cuenta dichos elementos; aunado a que el impetrante no desvirtuó de manera frontal y directa los argumentos del Tribunal responsable, conforme a los cuales consideró que en un evento se utilizaron símbolos religiosos con fines electorales, aunado a que en tal evento existió propaganda del candidato propietario a diputado local; por lo que se concluyó que la determinación del Tribunal local, que tuvo por acreditada la causal de nulidad respectiva, fue correcta.

Al respecto, se emitieron un voto concurrente por parte del Magistrado Carlos A. Morales Paulín y un voto particular del Magistrado Santiago Nieto Castillo, quienes con independencia de los argumentos que sostuvieron, coincidieron en estimar que las irregularidades consistentes en el uso de símbolos religiosos en un acto de cierre de campaña electoral, en caso de acreditarse plenamente, afectan en su totalidad al proceso electoral, y no únicamente a una o varias casillas en lo particular.

ST-JRC-94/2011, ST-JDC-465/2011 y ST-JDC-466/2011 ACUMULADOS; ST-JDC-463/2011 y ST-JRC-93/2011 ACUMULADOS; y ST-JDC-464/2011 y ST-JRC-95/2011 ACUMULADOS.

En estos juicios se impugnaron las asignaciones de regidores por el principio de representación proporcional, llevadas a cabo por los Consejos Municipales Electorales de La Huacana, Buenavista y Parácuaro, del Estado de Michoacán; en los cuales, el motivo de disenso que se formuló se relacionó con la indebida aplicación del artículo 197 del Código Electoral del Estado de Michoacán, lo cual,

resultó fundado, en atención a que la disposición en comento, señalaba: *“Cuando únicamente un partido o coalición tenga derecho a que se le asignen regidurías de representación proporcional le corresponderán tantas de éstas como veces su votación alcance a cubrir el quince por ciento de la votación emitida”*, lo cual, se estimó que resultaba contrario a los objetivos fundamentales de todo sistema de representación proporcional, que consiste en dar participación a los partidos políticos con cierta representatividad en la integración de los órganos respectivos; que cada partido tenga una representación proporcional al porcentaje de su votación total y evitar la sobre-representación de los partidos dominantes; principios que en el caso concreto, se estimaron trastocados, puesto que no permitieron que los partidos políticos que no ganaron la elección, pero que cumplieron con el umbral mínimo, accedieran a dichas regidurías de representación proporcional, a efecto de reflejar su representatividad ante el órgano de Gobierno Municipal.

En consecuencia, la Sala Regional llegó a la convicción de que el artículo 197 del Código Electoral del Estado de Michoacán, resultaba contrario al principio de representación proporcional previsto en el artículo 115, fracción VIII de la Constitución Federal, por las razones que han sido expuestas; de ahí que procedía declararlo inaplicable al acto de asignación de regidores de representación proporcional; debido a que conforme a lo establecido por el artículo 196, fracción II, del Código Electoral local, la distribución de regidores por el principio de representación proporcional, se realiza a través de la fórmula tradicional de cociente electoral, que es el resultado de dividir la votación válida entre el número total de regidurías a asignar por el principio de representación proporcional; y, por resto mayor, que es el remanente de las votaciones de cada partido político, que se obtiene una vez hecha la asignación de regidores, y que es útil para decidir respecto de las regidurías que aún quedaren por distribuir.

En esa virtud, se consideró también, que la regla del dos por ciento exigida por el numeral citado, por sí misma genera el acceso a la repartición de regidurías por el citado principio; empero que, la misma carecería de sentido, ante la existencia de una diversa exigencia como la que contiene el diverso 197 del código electoral local, que consistía en contar con el quince por ciento de la votación emitida en toda la elección, para acceder a una regiduría de representación proporcional, aún y cuando esta exigencia se encontrara referida a un caso excepcional como el contemplado en la citada norma, consistente en que sólo un partido, coalición o candidato común, hubiese sido el único que tuviera derecho a participar en la asignación de mérito; en razón de que el resto de los contendientes no hubieren logrado el mínimo porcentaje (2%) requerido para el efecto, lo que en el caso concreto no aconteció.

Por tanto, se revocó el acto reclamado en cada uno de los citados juicios.

II.- APOYO JURISDICCIONAL

Capacitación jurisdiccional

Durante el periodo que abarca el presente documento informativo, se realizaron actividades de capacitación interna, a fin de que los integrantes de esta Sala Regional, se actualizaran en temas de orden jurídico-electoral, y en el orden administrativo. Dicha actividad de capacitación se extendió incluso, al ámbito de profesionalización del personal jurídico de la Sala, a efecto de apoyar la carrera judicial del personal jurídico que tiene dicha calidad; entre los cursos que se mencionan a continuación, son de destacarse el Diplomado en Juicio de Amparo y el curso de Derecho Laboral.

No.	CURSOS, TALLERES, VIDEOCONFERENCIAS Y SEMINARIOS	FECHA
1.	Taller de redacción de tesis y jurisprudencia. (videoconferencia)	17 de enero al 9 de febrero 2012

No.	CURSOS, TALLERES, VIDEOCONFERENCIAS Y SEMINARIOS	FECHA
2.	Seminario: "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos". (videoconferencia)	19 de enero 2012
3.	Curso: "Diplomado Virtual en Juicio de Amparo a partir de las Reformas Constitucionales del 6 y 10 de junio de 2011". (videoconferencia)	30 de enero al 6 de julio 2012
4.	"Taller Common Law" (videoconferencia)	Del 20 de enero al 30 de noviembre 2012, (sólo el día viernes).
5.	Seminario: "Derecho Electoral Estadounidense".	10 y 11 de febrero 2012
6.	Curso: "Juicio de Inconformidad y Sistema de Nulidades".	Del 13 al 23 de febrero 2012
7.	Seminario: "Decisiones Judiciales, Estado de Derecho: Problemas Particulares y Perspectiva".	27 y 28 de febrero 2012 1, 2, 12, 13, 14 y 20 de marzo 2012
8.	Seminario: "Estándares Probatorios".	15 y 16 de marzo 2012
9.	Seminario: "El papel de las cortes en la democracia norteamericana".	Del 21 al 23 de marzo 2012
10.	Seminario: "Inelegibilidad de candidatos por causa penal. La experiencia brasileña".(videoconferencia)	18, 19 y 20 de abril 2012
11.	Seminario: "La dimensión de los derechos fundamentales en periodo electoral". (videoconferencia)	24 y 25 de mayo 2012
12.	Seminario: "Redacción de sentencias". (videoconferencia)	19, 20 y 21 de junio 2012
13.	Seminario: "La perspectiva de género en la justicia latinoamericana". (videoconferencia)	25, 26 y 28 de junio 2012; 2 y 3 de julio 2012
14.	Seminario: "Ciudadanía de género y gobernabilidad democrática". (vía intranet).	10, 13, 14, 15 y 16 de agosto 2012
15.	Curso: "Derechos Humanos, Equidad de Género y Derecho Electoral". (videoconferencia)	17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre 2012 * Con duración de dos semanas, de lunes a viernes.
16.	Conferencia-encuentro: "Género y Justicia". (Hotel Radisson)	28 de septiembre 2012

No.	CURSOS, TALLERES, VIDEOCONFERENCIAS Y SEMINARIOS	FECHA
17.	Seminario: "Las reformas constitucionales en materia política del año 2012". (videoconferencia)	28 de septiembre 2012
18.	Seminario: "Análisis procesal del juicio de inconformidad 359/2012". (videoconferencia)	2 y 3 de octubre 2012
19.	Primer Taller Interno "La valoración de la prueba en el marco de las nuevas tecnologías". (videoconferencia)	8, 9 y 10 de octubre 2012
20.	Segundo Taller Interno: "Libertad de expresión: casos de denigración y calumnia en las campañas electorales". (videoconferencia)	16 y 17 de octubre 2012
21.	Seminario: "Populismo y Constitución". (videoconferencia)	18 de octubre 2012
22.	Programa de clínica piloto de Derechos Electorales de las Mujeres (presencial)	18 octubre, 1, 15 y 22 de noviembre de 2012.
23.	Curso: Actualización para secretarios auxiliares (videoconferencia)	9 al 30 de octubre 2012
24.	Curso: "Derecho Laboral para el TEPJF". (videoconferencia)	Del 22 al 24 de octubre 2012 Del 29 al 31 de octubre 2012 Del 5 al 7 de noviembre 2012 Del 20 al 22 de noviembre 2012

Capacitación Administrativa

Por su parte, el personal administrativo de la Sala Regional, también recibió cursos de actualización en el orden siguiente:

FECHA	TEMA
23-04-2012	Taller de inducción para la elaboración del Anteproyecto del PAT, PAE, PAEOP Y Presupuesto de Egresos 2013.
17/05/2012	Taller de capacitación para la integración del PAE y Anteproyecto de Presupuestos 2013.
10/09/2012	Capacitación para utilizar el Sistema de solicitud de viáticos

Comunicación Social

Cumpliendo con los objetivos institucionales marcados por la Coordinación de Comunicación Social de Sala Superior, la Secretaría Ejecutiva Regional, desarrolló diversas acciones comunicativas con la finalidad de mantener una relación estrecha con los medios de comunicación y continuar con la presencia y difusión de actividades de la Sala Regional en los medios pertenecientes a la V Circunscripción Plurinominal.

Por lo anterior, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes acciones comunicativas:

Comunicados generados

Hoy en día, los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la vida democrática de toda nación, por ello, la Sala Regional informó oportunamente del quehacer jurisdiccional y académico a la sociedad a través de acciones comunicativas como los boletines de prensa. En el año que se informa, se emitieron 38 comunicados para informar las resoluciones emitidas en las sesiones públicas.

Notas publicadas

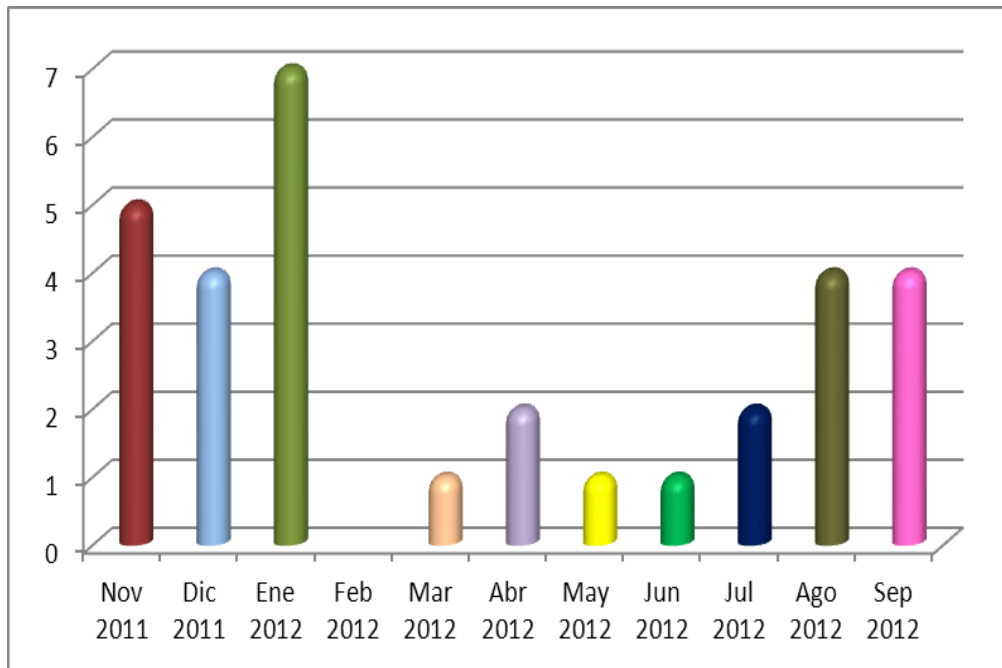
Durante el periodo que conforma este informe, se difundieron 85 notas informativas en las que se hace alusión a la Sala Regional, que se publicaron en los medios de comunicación de las entidades que conforman la V Circunscripción Plurinominal.

Síntesis informativas

Para mantener informados a los magistrados de esta Sala Regional así como al personal jurídico, sobre temas relevantes en materia electoral que se publicaron en los diversos medios de comunicación de las entidades federativas que conforman la V circunscripción plurinominal; se realizaron 245 Síntesis Informativas.

III.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISTEMAS)

En el periodo del presente informe se recibieron 31 solicitudes de información realizadas por ciudadanos interesados en la actividad jurisdiccional de esta Sala Regional. Cabe mencionar que todas fueron turnadas y atendidas en tiempo y forma.



Agenda Electrónica de Magistrados

Como cada año, las agendas de los magistrados que integran la Sala Regional, son publicadas en tiempo y forma en el portal de Internet, a efecto de que la ciudadanía conozca las actividades desarrolladas por los miembros de este órgano jurisdiccional del orden jurídico, académico y administrativo.

En las agendas en cuestión, también se hacen públicas las comisiones oficiales de carácter nacional e internacional.

Publicación de Sentencias

Finalmente a fin de cumplir con la misión de transparentar la actuación de la Sala Regional, con posterioridad a la celebración de las sesiones públicas de resolución, se subieron al portal de Internet de este Tribunal Electoral, todas y cada una de las resoluciones que emite el Pleno.

IV. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación ha incrementado su acervo con 839 ejemplares, de los cuales 487 fueron altas creadas en el sistema *Janium* en esta Sala Regional y 352 fueron enviados por la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia de la Sala Superior para ser integrados al acervo documental.

Asimismo, los títulos que han sido donados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se remitieron al Centro de Documentación de la Sala para su resguardo y consulta; mismos que forman un total de 5,510 que se encuentran identificados en los pasillos, baterías y estantes asignados.

V. ARCHIVO INSTITUCIONAL

Se han enviado al Archivo Institucional 17 cajas que contienen 159 expedientes administrativos que cumplieron su tiempo en el archivo de trámite, asimismo se solicitó el resguardo de 12 cajas que contienen 4 expedientes, 34 anexos y 205 discos compactos.

VI. ADMINISTRACIÓN

Recursos Humanos

El 6 de diciembre de 2011, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante acuerdo 385/S12 (6-XII-2011), aprobó la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal y el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones, mediante los cuales se modifican y transforman plazas que son idóneas y necesarias para el buen funcionamiento de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con vigencia a partir del 1 de enero del 2012.

Para el ejercicio fiscal 2012, la estructura organizacional de la Sala Regional se integró por 118 plazas; de las cuales se autorizaron 9 nuevas plazas de estructura y 28 plazas eventuales con motivo del Proceso Electoral Federal, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones confiadas en la normativa vigente y al incremento en las cargas de trabajo.

Se realizaron 654 trámites relacionados con contratación, movimientos, trámites de seguridad social ante el ISSSTE, incidencias, remuneraciones y prestaciones del personal, (pólizas de seguro de gastos médicos, seguro de automóviles, pago para

apoyo de anteojos, pago de apoyo de guardería, pago de prestaciones a ex servidores públicos y vales de comida).

Con el objeto de mejorar las condiciones en los servicios financieros que reciben los empleados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuentas de nómina cambiaron a la Institución Financiera BANORTE, iniciando los movimientos bancarios con el primer pago de nómina en el mes de octubre del presente año.

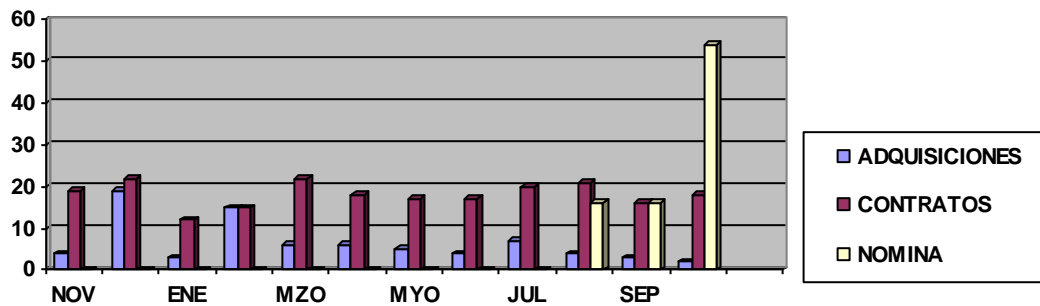
Del 1 noviembre de 2011 al 31 octubre de 2012, se atendieron 913 consultas médicas a servidores públicos, asimismo, se dio seguimiento a la campaña de salud 2012, con la entrega de resultados al personal que se realizó los estudios médicos para la detección oportuna de cáncer de mama, síndrome metabólico y medición de antígeno prostático; se realizó la toma mensual de TA, aplicación de las vacunas contra la influenza estacional y tétanos.

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2012, durante el periodo del 2 de julio al 15 de septiembre de 2012 se otorgó a los servidores públicos de la Sala Regional el servicio de cenas en el comedor institucional. El servicio otorgó la prestación de 10,522 desayunos, 12,925 comidas y 1,259 cenas, durante el periodo del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012.

Recursos Financieros

Durante el periodo del 1 noviembre de 2011 al 31 octubre de 2012, se atendieron 235 solicitudes de recursos financieros, para cubrir los pagos de los servicios básicos, contratos y de mantenimiento a los equipos instalados en esta Sala Regional, tales como: vigilancia, limpieza, jardinería, fotocopiado, telefonía, energía eléctrica, fumigación, suministro de agua potable, manejo, recolección, transporte y confinamiento final de residuos peligrosos, síntesis y monitoreo de medios de comunicación, estenografía, elevadores, planta de emergencia, equipos de aire

acondicionado, sistema de los equipos contra incendios, equipo de rayos X y arcos detectores de metal, sistema hidroneumático, asimismo, 84 solicitudes de recursos financieros, derivadas de adquisiciones y/o servicios a través de pedidos, órdenes de servicio y órdenes de compra, expidiéndose un total de 319 cheques.



Se realizaron reembolsos del Fondo Fijo mediante la cuenta de cheques asignada a la Sala Regional, 112, apegados a los “Lineamientos para el Manejo de Fondos Fijos o Revolventes”, de la siguiente manera: 22 en la Ponencia del Magistrado Carlos A. Morales Paulín, 16 en la Ponencia del Magistrado Santiago Nieto Castillo, 47 en la Secretaría General de Acuerdos Regional y 27 en la Delegación Administrativa.

A partir del mes de agosto de 2012, se descentralizó la emisión de cheques para el pago de nómina, pagos proporcionales de remuneraciones y prestaciones devengadas a servidores públicos que concluyeron su relación laboral con el Tribunal Electoral y los pagos del impuesto sobre nómina, de las Salas Regionales, derivándose la emisión total de 86 cheques por dichos conceptos.

En el mes de octubre de 2012 se inició con la solicitud y comprobación de viáticos de comisiones oficiales, mediante el sistema informático denominado “Sitio de solicitud de comisiones” mediante firma electrónica, que se encuentra en el portal de Intranet del Tribunal Electoral, con lo cual se ha agilizado el proceso de solicitud de trámite de viáticos al área de Tesorería, contribuyendo a mejorar la oportunidad en la entrega de los recursos requeridos a los comisionados.

En el periodo del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, se gestionaron un total de 185 solicitudes de viáticos para los servidores públicos comisionados a ciudades y Municipios que integran la V Circunscripción, con el propósito de cumplir con sus funciones inherentes al cargo, apoyándolos para su comprobación respectiva, así como en el reintegro de los viáticos no ejercidos, cuidando en ambos casos los plazos establecidos conforme a los “Lineamientos para el otorgamiento de viáticos, transportación y hospedaje”.

Se expidieron un total de 404 recibos de ingresos, de los cual se remitieron a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, 395 comprobantes originales de depósito, que amparan el pago de diversos conceptos entre ellos: copias certificadas, reintegro de viáticos, gastos a comprobar y/o reintegro de llamadas, los cuales ascienden a un total de \$472,004.51 (cuatrocientos setenta y dos mil cuatro pesos 51/100 M.N.).

En el mes de septiembre del presente año, el área de Tesorería del Tribunal Electoral junto con la Delegación Administrativa, realizaron las gestiones administrativas correspondientes ante la Institución Financiera BANORTE para la apertura de la cuenta bancaria de cheques asignada a esta Sala Regional, derivado del cambio de Institución Financiera de este Órgano Jurisdiccional.

Cabe destacar que, para garantizar la atención de los medios de impugnación del proceso electoral federal 2011-2012, en el Programa Específico del Proceso Electoral Federal (PEPEF) se previeron los recursos necesarios, identificado en un proyecto en la etapa “Apoyo técnico especializado para atender la sustanciación de los medios de impugnación en Salas Regionales” con la actividad denominada “Contratación de dictámenes técnicos periciales para la debida integración y resolución de medios de impugnación”, mediante la cual se contrataron un total de 44 dictámenes técnicos periciales para la debida integración y resolución de medios de impugnación derivados del Proceso Electoral Federal por un monto total de \$638,000.00 (seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100M.N.).

La Sala Regional se ha comprometido a ejercer los recursos presupuestales apegándose en todo momento a la normatividad aplicable, privilegiando siempre la función jurisdiccional, razón por la cual debido al Proceso Electoral Federal de 2012, se tomó la decisión en el mes de marzo, de no llevar a cabo diversos eventos que estaban presupuestados, por lo que se puso a disposición de la Coordinación Financiera los recursos correspondientes, asimismo, en el mes de septiembre se realizó la proyección del gasto para el cierre del ejercicio 2012, reintegrando de la misma manera los recursos que no se utilizarían.

Se elaboraron para el ejercicio fiscal 2013, el Programa Anual de Trabajo (PAT), Programa Anual de Ejecución (PAE) y Anteproyecto de Presupuestos.

Recursos Materiales y Servicios Generales

Durante el periodo que comprende el Informe se adjudicaron 30 contratos por la Sala Regional, tal y como se aprecia en la tabla que se inserta a continuación.

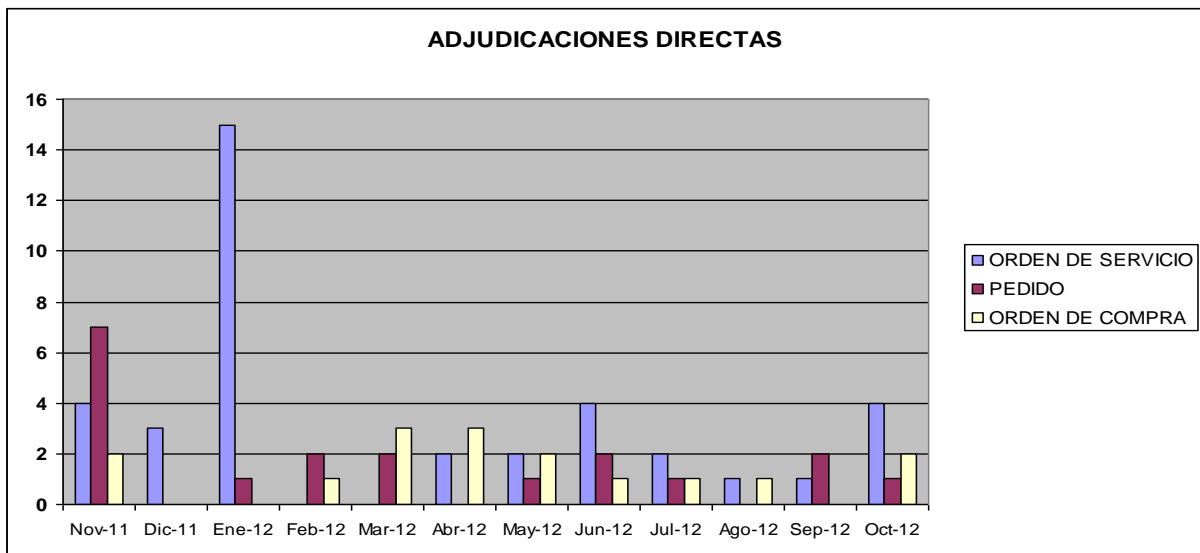
	CONTRATO	CONCEPTO	PROVEEDOR	VIGENCIA	IMPORTE TOTAL
1	ST/R/07-11	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL TOLUCA	FERNANDO ABRAHAM ÁGUILA FRANCO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 53,236.41
2	ST/R/08-11	SERVICIO DE LIMPIEZA EN MOBILIARIO E INMUEBLES INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIALES DE ASEO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	SERVICIOS MECANIZADOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 740,575.18
3	ST/R/09-11	SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTENOGRAFÍA DE LAS SESIONES PÚBLICAS, ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	JUAN MARTÍN GUERRERO ROJAS	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 211,689.79
4	ST/R/014-11	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 2,118,864.22
5	ST/64-11	SERVICIO DE SÍNTESIS Y MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SR & FRIENDS ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 273,760.00
6	ST/76-11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL TOLUCA	SERVICIOS MECANIZADOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 12,180.00
7	ST/95-11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE METALES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	CONTROLSEC, S.A. DE C.V.	16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 120,872.00
8	ST/97-11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 52,429.68
9	ST/135-11	SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	BIO TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	20 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 25,000.00
10	ST/134-11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	INSTALACIONES Y SUMINISTROS CURYE, S.A. DE C.V.	21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 133,831.52
11	ST/173-11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA INSTALADA EN SALA REGIONAL TOLUCA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 43,152.00
12	ST/203-11	SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS INSTALADO EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	SPROFIRE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 50,021.52
13	ST/214-11	DESARROLLO DEL TEMA ARGUMENTACIÓN JUDICIAL Y TRANSPARENCIA	FRANCISCO JAVIER EZQUIAGA GANUZAS	DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	\$ 4,640.00
14	ST/215-11	DESARROLLO DEL TEMA ARGUMENTACIÓN APLICADA AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ	DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	\$ 7,300.70
15	ST/217-11	DESARROLLO DEL TEMA LA ARGUMENTACIÓN EN LA PRÁCTICA JUDICIAL MEXICANA	JORDI FERRER BELTRÁN	DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	\$ 4,640.00
16	ST/219-11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	HÉCTOR GUADALUPE IZQUIERDO ZENIL	DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 4,060.00
17	ST/R/12-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	INSTALACIONES Y SUMINISTROS CURYE, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 208,415.83
18	ST/R/13-12	SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	BIO TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 51,910.00
19	ST/R/16-12	SERVICIO DE SÍNTESIS Y MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SR & FRIENDS ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 341,061.12
20	ST/R/18-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 72,576.66
21	ST/R/25-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE METALES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	CONTROLSEC, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 125,489.31
22	ST/010-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA INSTALADA EN SALA REGIONAL TOLUCA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 133,632.00
23	ST/011-12	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL TOLUCA	FERNANDO ABRAHAM ÁGUILA FRANCO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 52,896.00
24	ST/12-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL TOLUCA	SERVICIOS MECANIZADOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 16,008.00
25	ST/27-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	HÉCTOR GUADALUPE IZQUIERDO ZENIL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 12,180.00
26	ST/30-12	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 2,264,148.13
27	ST/39-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELÉCTRICA DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	PROYECTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES REAL, S. DE R.L.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 78,880.00
28	ST/43-12	SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS INSTALADO EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	SPROFIRE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 145,461.68
29	ST/65-12	SERVICIO DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 746,114.88
30	ST/94-12	USO DE 27 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	INOCENTE VALENTÍN FLORES	1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 178,200.00

Los servicios destacados, se supervisaron a efecto de que se realizaran correctamente, en tiempo, forma, en cumplimiento de todas las condiciones contractuales estipuladas y a entera satisfacción de la Delegación Administrativa.

Se elaboraron siete dictámenes de evaluación y calidad de los servicios recurrentes, considerados básicos e indispensables para su renovación en el ejercicio fiscal 2013.

CONTRATO	CONCEPTO	PROVEEDOR	VIGENCIA	IMPORTE TOTAL	
1	ST/R/39-13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA INSTALADA EN SALA REGIONAL TOLUCA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 133,632.00 MÁS EL INPC
2	ST/R/40-13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	HÉCTOR GUADALUPE IZQUIERDO ZENIL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 12,180.00 MÁS EL INPC
3	ST/R/41-13	SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS INSTALADO EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	SPROFIRE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 145,461.68 MÁS EL INPC
4	ST/R/42-13	SERVICIO DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 746,114.88 MÁS EL INPC
5	ST/R/43-13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	PROYECTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES REAL, S. DE R.L.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 78,880.00 MÁS EL INPC
6	ST/R/44-13	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL TOLUCA	FERNANDO ABRAHAM ÁGUILA FRANCO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 52,895.86 MÁS EL INPC
7	ST/22-13	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 2,264,148.13 MÁS EL INPC

Se atendieron 72 requisiciones de suministros, a través de 73 adjudicaciones directas; 38 órdenes de servicios, 19 pedidos y 16 órdenes de compra.



CONTROL DE ÓRDENES DE SERVICIO

ORDEN SERVICIO		CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
No.	FECHA			
SRT-062/2011	03/11/2011	SERVICIO DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN EN EL BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE DE LAS ESCALERAS INTERIORES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA.	MARÍA CECILIA VILCHIS REYES	\$ 28,257.60
SRT-064/2011	11/11/2011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ALTA SEGURIDAD, PARA LA CASETA DE ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO SEDE DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	\$ 50,460.00
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 BRAZOS HIDRÁULICOS (CIERRA PUERTAS) Y 2 MANUJOS DE ACERO INOXIDABLE EN PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO SEDE DE LA SALA REGIONAL TOLUCA.		
		ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE BASE EN TUBULAR DE 3 PULGADAS, PARA DOS PANTALLAS DE 45 PULGADAS, CON UNA BARRA DE CONTACTOS PARA LA INSTALACIÓN DE 4 MONITORES EN EL CCTV.		
SRT-065/2011	23/11/2011	LIMPIEZA DE CRISTALES (AMBAS CARAS) DE LAS FACHADAS EXTERIORES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	FABIOLA GARCÍA DELGADO	\$ 3,712.00
SRT-066/2011	28/11/2011	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	FERNANDO ORTEGA ORTEGA	\$ 302,038.48
SRT-067/2011	01/12/2011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS A NIVEL DE PISO PARA CONTACTOS ELÉCTRICOS Y DE VOZ Y DATOS EN EL SALÓN DE CAPACITACIÓN Y EN EL ÁREA COMUN UBICADA ENFRENTA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL, EMPOTRAMIENTO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y DE VOZ Y DATOS EN EL MOBILIARIO DE LOS ACTUARIOS Y LA INSTALACIÓN PERMANENTE DE DIVERSO EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO EN EL SALÓN DE PLENOS	CARLOS VIRGILIO JUÁREZ MARICHE	\$ 304,999.97
SRT-068/2011	02/12/2011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL VEHÍCULO NISSAN TIIDA, MODELO 2009, CON PLACAS 843 WFU	MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$ 19,395.50
SRT-069/2011	08/12/2011	CELEBRACIÓN DE FIESTA DE FIN DE AÑO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	QUINTA DEL REY HOTEL, S.A. DE C.V.	\$ 76,137.12
SRT-001/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO EL SOL DE TOLUCA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A DOMINGO.	CÍA. PERIODÍSTICA DEL SOL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 4,500.00
SRT-002/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO REFORMA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A DOMINGO.	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7,500.00
SRT-003/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A VIERNES.	JESÚS HERRERA ARRIOLA	\$ 14,196.00
SRT-004/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO EXCELSIOR PUBLICADO DE LUNES A SÁBADO, PERIÓDICO EXCELSIOR PUBLICADO EL DOMINGO, PERIÓDICO JORNADA PUBLICADO DE LUNES A DOMINGO, PERIÓDICO CRÓNICA PUBLICADO DE LUNES A DOMINGO Y REVISTA PROCESO SEMANAL.	GEMMA LEONOR MUCIÑO ALMAZÁN	\$ 12,416.00
SRT-005/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO IMPULSO EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A SÁBADO.	OPERADORA MULTIREGIONAL DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,450.00
SRT-006/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO ALFA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A VIERNES.	ALFA MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,700.00
SRT-007/2012	18/01/2012	ENTREGA MENSUAL DE LA REVISTA NEXOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	NEXOS SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.	\$ 665.00
SRT-008/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO 8 COLUMNAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A DOMINGO.	EDITORIAL SIXBRO, S.A. DE C.V.	\$ 1,800.00
SRT-009/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO EL DIARIO DE TOLUCA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A VIERNES.	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,983.75
SRT-010/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO MILENIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A DOMINGO.	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	\$ 1,700.00
SRT-011/2012	18/01/2012	ENTREGA MENSUAL DE LA REVISTA VOZ Y VOTO EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	NUOVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	\$ 600.00
SRT-012/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO HERALDO DE TOLUCA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A DOMINGO.	EDITORIA TOLOTZIN, S.A. DE C.V.	\$ 1,150.00
SRT-013/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO EL FINANCIERO EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA REGIONAL TOLUCA, DE LUNES A VIERNES.	EL FINANCIERO, S.A. DE C.V.	\$ 1,500.00
SRT-014/2012	18/01/2012	ENTREGA DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LUNES A DOMINGO.	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,000.00
SRT-015/2012	19/01/2012	PAGO DEL SERVICIO DE COFFEE BREAK PROPORCIONADO CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES 2010-2011 DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, DR. CARLOS A. MORALES PAULÍN.	QUINTA DEL REY HOTEL, S.A. DE C.V.	\$ 44,698.25
SRT/OS-016/2012	11/04/2012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 28 TAPAS DE REGISTRO TIPO IRVING	ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 23,993.30
SRT/OS-017/2012	17/04/2012	AUMENTAR LA LONGITUD DEL ASTA BANDERA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	\$ 11,368.00
SRT/OS-018/2012	03/05/2012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 9 CUBIERTAS DE CRISTAL	MARÍA CECILIA VILCHIS REYES	\$ 13,780.86
SRT/OS-019/2012	30/05/2012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 14 LUMINARIOS TIPO LED EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	\$ 147,668.00
SRT/OS-020/2012	14/06/2012	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN GRAFOSCOPIA	MARÍA ISABEL ORTEGA ACEVES	\$ 145,000.00
SRT/OS-022/2012	19/06/2012	SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	SPROFIRE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 27,160.56
SRT/OS-023/2012	21/06/2012	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN GRAFOSCOPIA	MARÍA ISABEL ORTEGA ACEVES	\$ 101,500.00
SRT/OS-024/2012	25/06/2012	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN GRAFOSCOPIA	MARÍA ISABEL ORTEGA ACEVES	\$ 14,500.00
SRT/OS-025/2012	04/07/2012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO UPS, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA EN INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 13,102.20
SRT/OS-026/2012	20/07/2012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA CERCA ELECTRIFICADA INSTALADA EN LA SALA REGIONAL TOLUCA	DANIEL VELÁZQUEZ ROMERO	\$ 8,120.00
SRT/OS-027/2012	07/08/2012	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN GRAFOSCOPIA	MA. ISABEL ORTEGA ACEVES	\$ 377,000.00
SRT/OS-028/2012	05/09/2012	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTROS A LOS DOS PURIFICADORES DE AGUA DEL COMEDOR	EQUIPOS Y SISTEMAS DE PURIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 9,164.00
SRT/OS-029/2012	15/10/2012	TOMA DE FOTOGRAFÍA PANORÁMICA	ESTUDIO FOTOGRAFÍCO LARRAÑAGA, S.A. DE C.V.	\$ 5,800.00
SRT/OS-030/2012	15/10/2012	ESTUDIOS MÉDICOS	LABORATORIO MÉDICO POLANCO, S.A. DE C.V.	\$ 62,918.44
SRT/OS-031/2012	17/10/2012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTA SÍSMICA	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SÍSMICO AC.	\$ 115,119.54
SRT/OS-032/2012	17/10/2012	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DE VEHÍCULO BLINDADO	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ FAST CAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 24,650.00

CONTROL DE ÓRDENES DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA		CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
No.	FECHA			
SRT-014/2011	23/11/2011	SUMINISTRO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE SEGURIDAD	SPROFIRE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,795.28
SRT-015/2011	25/11/2011	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA SALA REGIONAL TOLUCA	MERCERÍA LA GACELA, S.A. DE C.V.	\$16,014.79
SRT/OC-001/2012	21/02/2012	SUMINISTRO DE POSTES DE ALUMINIO DE DIFERENTES MEDIDAS	PELETERÍA LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 16,166.35
SRT/OC-002/2012	08/03/2012	SUMINISTRO DE 6 CAFETERAS ELÉCTRICAS, MARCA GENERAL ELECTRIC	MOSQUETA, S.A. DE C.V.	\$ 3,466.08
SRT/OC-003/2012	22/03/2012	SUMINISTRO DE UNA BÁSCULA CON ESTADIMETRO, MARCA BAME	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALES D JESÚS, S.A. DE C.V.	\$ 3,182.46
SRT/OC-004/2012	27/03/2012	SUMINISTRO DE UN REPRODUCTOR DE BLU RAY, FULL HD, MARCA SAMSUNG	MOSQUETA, S.A. DE C.V.	\$ 1,480.00
SRT/OC-005/2012	11/04/2012	SUMINISTRO DE UN EXTRACTOR DE JUGO DE ZANAHORIA	NIETO Y CÍA., S.A. DE C.V.	\$ 6,955.00
SRT/OC-006/2012	11/04/2012	SUMINISTRO DE CINTA ANTIDERRAPANTE FOTOLUMINISCENTE	SPROFIRE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 4,867.27
SRT/OC-007/2012	12/04/2012	SUMINISTRO DE 3 JUEGOS DE TAPETES PARA VEHÍCULO HONDA ACCORD, MODELO 2008	RODAS MOTOR VEHICLES, S.A. DE C.V.	\$ 6,291.25
SRT/OC-008/2012	09/05/2012	SUMINISTRO DE UNA LÁMPARA DE REFLEJOS OCULARES	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALES D JESÚS, S.A. DE C.V.	\$ 1,374.00
SRT/OC-009/2012	14/05/2012	SUMINISTRO DE RELOJ DIGITAL DE PARED PARA INTERIOR	MOSQUETA, S.A. DE C.V.	\$ 5,615.00
SRT/OC-010/2012	11/06/2012	SUMINISTRO DE UNA ESCALERA MOVIL, ASÍ COMO DE CUATRO CINTAS PARA PROTECCIÓN DE LIBROS	INFORMACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 3,141.00
SRT/OC-011/2012	17/07/2012	SUMINISTRO DE UN RIN PARA LLANTA DE VEHÍCULO BLINDADO	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$ 7,462.93
SRT/OC-012/2012	10/08/2012	SUMINISTRO DE 2 LLANTAS MARCA MICHELIN	HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS	\$ 7,580.00
SRT/OC-013/2012	03/10/2012	SUMINISTRO DE TRES LOCKERS ESTÁNDAR METÁLICOS DE DOS PUERTAS, MODELO LS2P, CON PORTA CANDADO, DE 0.38X0.45X1.80 M, ESMALTADO EN PINTURA EPOXICA COLOR GRIS Y ACERO EN CALIBRE-22.	DISTRIBUIDORA PERMO, S.A. DE C.V.	\$4,471.80
SRT/OC-014/2012	04/10/2012	SUMINISTRO, MONTAJE, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS DE 2 LLANTAS GOOD YEAR, MODELO FORTERA HL, MEDIDA 245/65R17	AGATAND DEPORTIVO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$6,630.00

CONTROL DE PEDIDOS

PEDIDO		CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
No.	FECHA			
SRT-031/2011	11/11/2011	ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR VERTICAL, PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DE SALA REGIONAL TOLUCA	MOSQUETA, S.A. DE C.V.	\$41,800.00
SRT-032/2011	11/11/2011	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES	JOSÉ RODOLFO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	\$47,682.50
SRT-033/2011	17/11/2011	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN	FARMACIA Y DROGUERÍA TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$49,181.34
SRT-034/2011	17/11/2011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SE SUPRESORES DE TRANSITORIOS PARA EL EDIFICIO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA	ENERSAVE CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	\$162,518.55
SRT-035/2011	22/11/2011	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA MAGISTRADOS	GRAPHICS 21 IMPRESORES, S.A. DE C.V.	\$580.00
SRT-036/2011	23/11/2011	ADQUISICIÓN DE DOS PANTALLAS DE TELEVISIÓN TIPO LED, PARA EL CENTRO DE MANDO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	MOSQUETA, S.A. DE C.V.	\$43,135.00
SRT-037/2011	25/11/2011	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y EQUIPO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS	MULTISERVICIOS EN RADIODIFUSIÓN, S.A. DE C.V.	\$20,109.18
SRT-001/2012	19/01/2012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN CANCEL DE ALUMINIO Y CRISTAL.	ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 14,975.60
SRT/P-002/2012	13/02/2012	SUMINISTRO DE 4 LLANTAS MARCA BRIDGESTONE, MODELO B-250, MEDIDA 185/65R15, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS	\$ 5,439.98
SRT/P-003/2012	21/02/2012	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DIGITAL DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN	JOSÉ RODOLFO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	\$ 1,206.40
SRT/P-004/2012	07/03/2012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN CANCEL DE ALUMINIO Y CRISTAL	MARÍA CECILIA VILCHIS REYES	\$ 5,985.00
SRT/P-005/2012	27/03/2012	SUMINISTRO DE UN RALLADOR DE QUESO Y CORTADOR DE VERDURAS, CON 5 DISCOS, MARCA PIGORE. SUMINISTRO DE UNA REBANADORA PARA CARNES FRIAS, MARCA EUROQUIP	NIETO Y CÍA., S.A. DE C.V.	\$ 29,203.86
SRT/P-006/2012	24/05/2012	SUMINISTRO DE POSTES DE ALUMINIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	PELETERÍA LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 49,153.61
SRT/P-007/2012	05/06/2012	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN	FARMACIA Y DROGUERÍA TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$ 30,181.24
SRT/P-008/2012	18/06/2012	SUMINISTRO DE KITS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES PARA IMPRESORAS	NANCY ALCÁNTARA ALONSO	\$ 55,999.96
SRT/P-009/2012	24/07/2012	SUMINISTRO DE 10 CARPETAS EN PIEL COLOR NEGRO, PARA LAS TRES PONENCIAS Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	CENTIPIEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 21,460.00
SRT/P-010/2012	10/09/2012	SUMINISTRO DE 10 LICENCIAS ACROBAT PROFESIONAL 10 Y 1 CD DE INSTALACIÓN	DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.	\$ 50,866.00
SRT/P-011/2012	14/09/2012	SUMINISTRO DE 4 LLANTAS MARCA BRIDGESTONE, MEDIDA 225/60 R17	HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS	\$ 13,800.00
SRT/P-012/2012	29/10/2012	SUMINISTRO DE 4 LLANTAS MARCA BRIDGESTONE, MEDIDA 185/65 R15	HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS	\$ 5,200.00

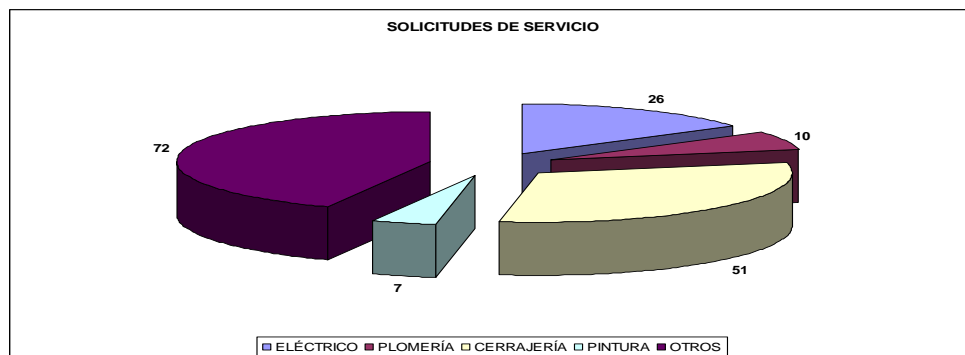
De manera mensual y trimestral se envió a la Dirección General de Recursos Materiales el informe de avance del Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Sala Regional Toluca.

En el periodo del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, se atendieron 429 requisiciones de suministro de artículos de papelería y útiles de escritorio de las diferentes áreas que integran esta Sala Regional.

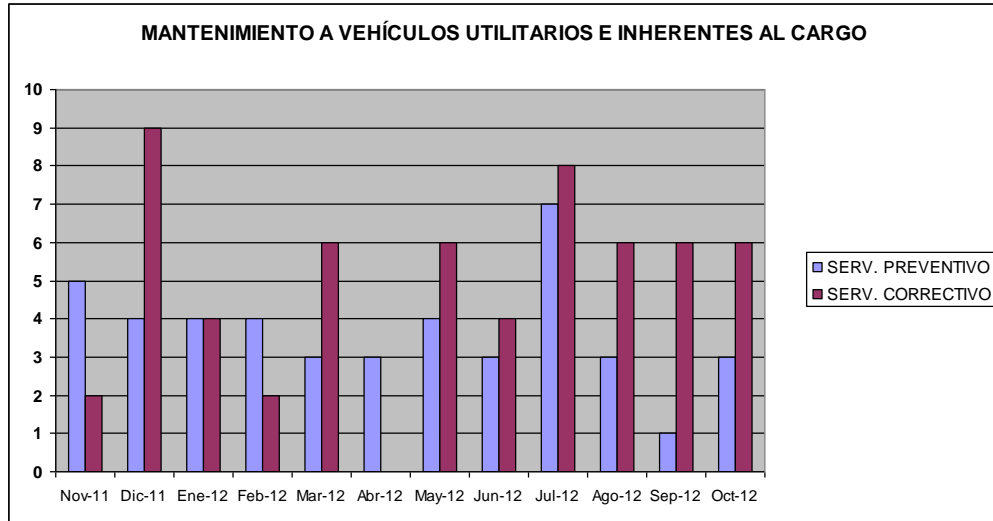
Se dio trámite ante Sala Superior 22 vales electrónicos de consumibles, en los cuales se solicitaron los artículos de papelería y útiles de oficina necesarios para cumplir con los requerimientos de cada una de las áreas de la Sala Regional.

Con la finalidad de llevar un control adecuado del mobiliario y equipo asignado a cada servidor público, se implementó una aplicación web diseñada por Sala Superior para agilizar y automatizar el proceso de levantamiento de inventarios físicos, mediante el uso de una pistola lectora de códigos de barras, con esta herramienta se actualizaron los resguardos de 118 servidores públicos, presentando con esto un avance del 96% sobre el total de bienes asignados a esta Sala Regional.

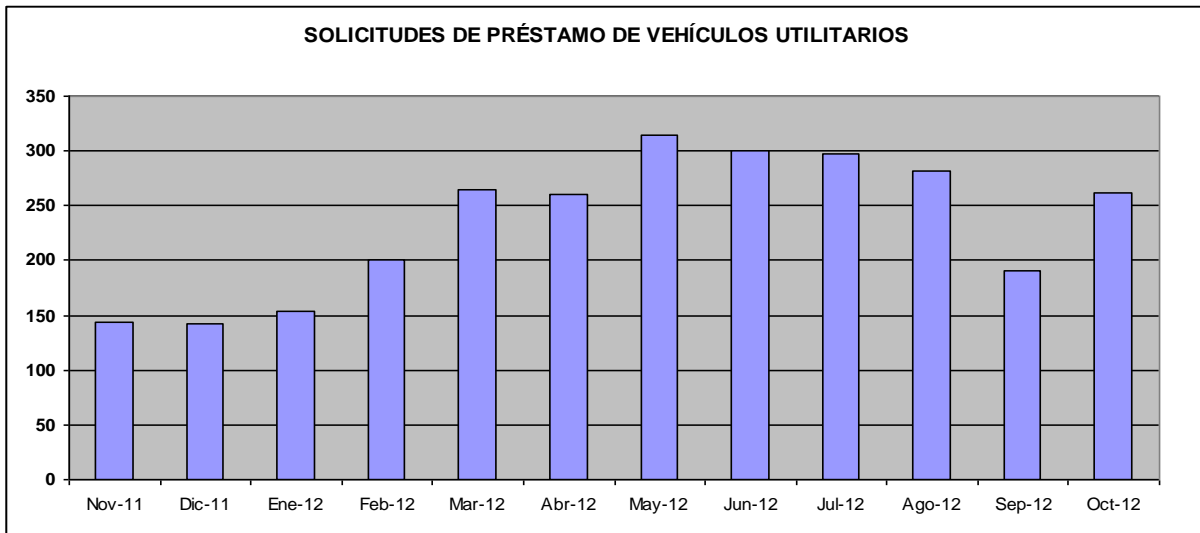
Se atendieron un total de 166 solicitudes de servicio del personal que integra la Sala Regional, correspondientes a reparaciones, adecuaciones, instalaciones, etc. en las siguientes áreas:



Con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos utilitarios asignados a los Magistrados y a la Delegación Administrativa, se llevaron a cabo 59 mantenimientos correctivos y 44 mantenimientos preventivos.



Se atendieron 2,811 solicitudes de préstamo de vehículos utilitarios, de los cuales se elaboran mensualmente las bitácoras de recorridos y consumo de combustible de los asignados a la Delegación Administrativa.



Actividades de Protección Institucional

Se llevaron a cabo reuniones mensuales de trabajo con el personal de seguridad externa y seguridad interna, así como con el personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil, para tratar asuntos relacionados sobre la salvaguarda de las instalaciones, acervo documental y personas adscritas a esta Sala Regional.

Dentro del marco de la semana nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación, en el mes de noviembre de 2011, se llevaron a cabo las pláticas “¿Que hacer en caso de artefacto explosivo?”, y “¿Cómo conformar un Plan de Protección Civil?”, a las que asistieron personal de seguridad, personal de la Unidad Interna de Protección Civil, personal de limpieza y funcionarios adscritos a esta Sala Regional, además de que se llevó a cabo un simulacro de evacuación de personal por alerta de sismo.

En el mes de diciembre de 2011, personal de Protección Institucional, asistió al curso-taller “Aplicación de lineamientos de Protección Institucional y manejo de vehículos de seguridad”.

Como medida preventiva ante la presencia del virus de influenza AH1N1, se colocaron despachadores con gel antibacterial en diferentes accesos a oficinas y al edificio.

Derivado del proceso electoral 2012, del mes de junio al mes de noviembre del presente año, se tuvo la presencia de personal de Protección Federal para la salvaguarda de las instalaciones de esta Sala Regional.

En los meses de mayo y junio el personal de Protección Institucional asistió al curso “Planes de emergencia y Protección Civil”.

En el mes de junio se llevó a cabo el curso “Uso y manejo de extintores e hidrantes”, asistiendo personal de seguridad, limpieza, comedor y personal adscrito a esta Sala Regional.

Personal de Protección Institucional asistió en el mes de julio, a los cursos de “Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) adulto” y “Circuito Cerrado de Televisión Nivel I”; asimismo se llevó a cabo una plática de Códigos de Seguridad con el Director de Seguridad de la Coordinación de Protección Institucional.

Se realizaron dos evacuaciones de personal por sismo en el mes de abril, y un simulacro de evacuación de personal por alerta de sismo, en el mes de septiembre del presente año.

Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos del circuito cerrado de televisión, sistema contra incendios, equipo de rayos “X” y arcos detectores de metal y cerca electrificada.

Se colocaron tres cámaras de video más en lugares estratégicos de la Sala Regional.

Se mantiene permanente la campaña de información a los servidores públicos en cuanto a las acciones que se deben tomar en caso de incendio y sismos.

VII. VISITADURÍA

Durante el periodo que se informa se efectuó una visita ordinaria de inspección a la Sala Regional, durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2012, que comprendió el quehacer institucional de la Sala, del 29 de septiembre de 2011 al 28 de octubre de 2012; periodo similar al del presente informe.

Derivado de lo anterior, el dictamen fue notificado el día 16 de enero de 2013, resultando una evaluación de diez, lo que da certidumbre institucional a la forma y términos en que esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha cumplido con sus funciones constitucionales y legales.